

Relación de Convenios de Colaboración suscritos 2023

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Ferrovial Construcción, S.A. para la realización de actividades en la Cátedra SMART E-2.	Universidad Rey Juan Carlos y Ferrovial Construcción, S.A.	Regular el entorno de colaboración entre FERROVIAL y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2. FERROVIAL asume el compromiso de efectuar la aportación económica (3.000 €) en orden al desarrollo y cumplimiento de	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. se compromete a la aportación económica indicada. La URJC gestionará la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de actividades formativas de estudiantes de la Cátedra en proyectos piloto de interés común.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	10/01/2023	10/01/2024	Ferrovial: 3.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra. Por su parte, la URJC se compromete a difundir y publicitar la participación de FERROVIAL como empresa patrocinadora.						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador	Establecimiento entre ambas partes de un espacio de colaboración así como la base para futuras colaboraciones	Desarrollo de proyecto y colaboraciones académicas entre ambas instituciones con el enriquecimiento que ello conlleva.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	16/01/2023	16/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos e Ingeniería y Economía del Transporte S. M. E. M.P., S.A. (INECO), para la captación de talento de los estudiantes de la ETSII.	Universidad Rey Juan Carlos e Ingeniería y Economía del Transporte S. M. E. M.P., S.A.	<p>Colaboración de la empresa en las siguientes actividades para la captación de talento y ayuda al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas sociales - Formación gratuita orientada a alumnos de últimos cursos en múltiples modalidades como: <ul style="list-style-type: none"> o Cursos de formación de larga duración o Ponencias o Mentoring - Concursos - Patrocinios de actividades existentes: <ul style="list-style-type: none"> o Premios a los 	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer la oportunidad de divulgación y publicidad de INECO en los diversos actos que haya sido objeto de formación, patrocinio, concursos, etcétera, por parte de la anteriormente citada INECO.</p> <p>* INECO se compromete y obliga a: difundir información sobre los títulos anteriormente mencionados de la Universidad Rey Juan Carlos mediante circulares (al menos dos al año) o newsletters (al menos dos al año) y en su web. En el caso de patrocinio o premios, la empresa se compromete también, a patrocinar por cada curso académico al menos un expediente de uno de los grados/másteres/programas de doctorado, anteriormente mencionados, pertenecientes</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	12/01/2023	12/01/2027	INECO: 2.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		mejores TFGs/TFMs/Doctorados industriales o Premios a los mejores expedientes académicos - Participación en ferias de empleo	a la ETSII de la URJC. Cabe destacar que la cuantía de cada uno de los premios por INECO oscilará entre los 300 y 500 euros de valor.					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) para la utilización de la plataforma de voto electrónico evot como aplicación de voto electrónico en los procesos electorales de la universidad.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC)</p>	<p>Encomendar al CSUC la realización de las actividades de carácter técnico de su competencia necesarias para la implantación del voto electrónico en la Universidad, por razones de eficacia y porque la Universidad no posee los medios técnicos idóneos para ello. La encomienda de gestión que la Universidad efectúa al CSUC se formaliza en este Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/15, de 2 de octubre, de Régimen</p>	<p>El CSUC proveerá los medios necesarios para posibilitar la incorporación de la URJC a la plataforma eVot, y adscribirá al proyecto los medios humanos y técnicos necesarios para la adecuada adaptación e implantación inicial de la plataforma eVot en la Universidad, prestando, además, el asesoramiento necesario para la gestión del voto electrónico en la URJC, a través de la plataforma eVot. Esto permitirá acortar considerablemente los tiempos habituales de implantación, de forma que la URJC podrá comenzar a realizar pruebas piloto con el sistema ya en el primer semestre de 2022, previsiblemente.</p> <p>En contrapartida, y respondiendo a los principios de eficacia, eficiencia y coordinación a los que la URJC y el CSUC están obligados mediante este convenio, en tanto que Administraciones Públicas, en virtud del artículo 3 de la</p>	<p>Secretaría General y Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital</p>	<p>18/01/2023</p>	<p>18/01/2024</p>	<p>Como compensación por los gastos que la prestación del servicio (infraestructura, soporte técnico, asesoramiento, licencias, acceso, etc.) pueda suponer, la Universidad abonará al CSUC, con carácter anual, la cantidad de 14.700 € (catorce mil setecientos euros), IVA excluido, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria</p>	<p>-----</p>
---	--	---	---	--	-------------------	-------------------	--	--------------

		Jurídico del Sector Público.	LRJSP, la Universidad contribuirá a la sostenibilidad funcional y técnica de la plataforma eVot y abonará al CSUC la compensación económica correspondiente, en los términos establecidos en la cláusula séptima del convenio.				30NT.422C.2 27.03. El pago se hará efectivo por parte de la Universidad de forma anticipada al inicio de cada anualidad a la cuenta que en cada momento especifique el CSUC. El presente Convenio queda sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio	
--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--

							<p>para financiar las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>Los costes derivados de la actualización, mantenimiento y ampliación de licencias necesarias de la plataforma de e-Vot para dar acceso a los usuarios de la URJC, estimados en 22.710 € (veintidós mil setecientos diez euros), IVA excluido, se financiarán con cargo a</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

							la aplicación presupuestaria 30NT.422C.640.01. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE, para el desarrollo de actividades en el marco de Enseñanzas Propias.	Universidad Rey Juan Carlos y Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE	Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y FACE, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Este Acuerdo permitirá el desarrollo de diferentes actividades como pueden ser: -La cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo. -La cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. -Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. -Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. -Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. -Participación de los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, que puedan	Vicerrectorado de Formación Continua	27/01/2023	27/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			colaborar con FACE, mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiendo dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE, para la difusión y promoción de la Enseñanza Propia Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin gluten en restauración.	Universidad Rey Juan Carlos y Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE	Difusión y promoción de la Enseñanza Propia de la Universidad Rey Juan Carlos, denominada Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin gluten en restauración.	Difundir y promocionar el Curso de Extensión Universitaria Diseño de Menús sin Gluten en Restauración como título indispensable a los establecimientos que soliciten acreditación por parte de dicha Federación.	Vicerrectorado de Formación Continua	27/01/2023	27/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Castilla de La Mancha, para el desarrollo de actividades de investigación conjuntas en el marco de proyectos relacionados con el Alzheimer y las enfermedades neurológicas.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Castilla de La Mancha	Promover la investigación conjunta en el ámbito de la biomedicina y la investigación médica, en el marco de los proyectos de investigación titulados "Metaplasticity mechanisms to restore synaptic plasticity and cognitive function in an amyloidosis Alzheimer's disease model" (PID2020-115823-GB100, MCIN/AEI/10.13039/501100011033) y "Repairing aberrant metaplasticity in	Uso de instalaciones de manera conjunta. Desarrollo de actividades e investigaciones asociadas a las líneas de investigación.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	26/01/2023	26/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		a mouse model of AD to restore synaptic plasticity and cognition” (SBPLY/21/1805 01/000150, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).						

<p>Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro se Enseñanzas y Desarrollo, S.L. para la impartición del Máster Universitario en Negocios Digitales.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Centro se Enseñanzas y Desarrollo, S.L.</p>	<p>Modificar y ampliar la oferta formativa en relación con los títulos universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos que se impartirán en CEDEU Centro de Estudios Universitarios como centro adscrito, en base al convenio de adscripción firmado entre ambas entidades de fecha 23 de enero 2014, y de las adendas al mismo antes referidas</p>	<p>Impartición del Máster Universitario en Negocios Digitales en el centro adscrito, una vez sea aprobado por la Fundación madri+d y autorizada su implantación.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>30/01/2023</p>	<p>14/12/2028</p>	<p>CEDEU: transferirá a la Universidad Rey Juan Carlos el 25% del importe de la matrícula oficial del título aquí contemplado</p>	<p>* Con fecha 23 de enero de 2014, se firmó Convenio de adscripción entre la URJC y el CEDEU para que el citado centro impartiera distintos estudios oficiales universitarios con los mismos efectos académicos y profesionales que los cursados en la URJC.</p> <p>* Con fechas 10 de noviembre de 2015, 30 de noviembre de 2016 y 23 de enero de 2018, las partes firmaron adendas al convenio de adscripción con el objeto de ampliar la oferta formativa de CEDEU.</p> <p>* Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 7 de febrero de 2021, las partes suscribieron sendas adendas al convenio de adscripción para, respectivamente,</p>
---	--	--	--	---	-------------------	-------------------	---	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Associação das Universidades de Língua Portuguesa, para la cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo.	Universidad Rey Juan Carlos y Associação das Universidades de Língua Portuguesa	Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito educativo.	Establecimiento de vínculos de cooperación en el ámbito docente universitario con el país vecino y permitirá compartir visiones, experiencias de la educación superior universitaria en ambos países.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	26/01/2023	26/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Círculo de Bellas Artes	Universidad Rey Juan Carlos y Círculo de Bellas Artes	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Círculo de Bellas Artes, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	01/02/2023	01/02/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, México, para la creación e impartición conjunta del "Máster in Global Affairs – Itinerario México-España".	Universidad Rey Juan Carlos y Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Definir la colaboración específica entre la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) y la universidad Rey Juan Carlos para la realización e implementación del Título Propio de la Universidad Rey Juan Carlos, "Master in Global Affairs Itinerario México-España".	Apertura de un nuevo itinerario del "Master in Global Affairs" en México (Oaxaca), con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), proporcionando a los estudiantes habilidades de liderazgo competentes y prácticas a la vez que se preparará a los mismos para carreras en organizaciones internacionales (gubernamentales o no), cuerpos diplomáticos o empresas multinacionales del sector privado, con un importante componente de análisis de la realidad latinoamericana, en general, y de México, en particular	Vicerrectorado de Formación Continua	03/02/2023	03/02/2027	Los ingresos del título propio se cifran en 72.000,00 €, lo que cubre los gastos del mismo estimados en 72.000,00 € y el importe correspondiente al 20% (14.400,00 €) de retención de la URJC.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM), para la colaboración en la impartición del Título de Experto/a en prevención de los efectos de la pornografía en la salud afectivo-sexual.	Universidad Rey Juan Carlos y Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM)	Colaboración en la impartición de la docencia del Título de Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual.	* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: o Llevar la Dirección Académica de la Enseñanza Propia o Colaborar en la comunicación y difusión de la Enseñanza Propia con todos los medios a su alcance. o Aportar Profesorado o Responsabilizarse de todas las actividades relacionadas con la creación, respaldo institucional, garantía de la calidad docente y la consecución final de evaluación de la titulación. o La custodia de la documentación académica relacionada con la matriculación. o Extender el título a los alumnos que figuren en las actas oficiales, así como certificaciones por la URJC, a solicitud del alumnado egresado	Vicerrectorado de Formación Continua	11/01/2023	11/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>* La CIMTM se compromete y obliga a impartir y evaluar los contenidos de los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tema III.5. Aspectos normativos- Consecuencias jurídicas de la difusión ilícita de material pornográfico (3 horas) o Tema III.6. Recursos sociales y sanitarios para víctimas de explotación sexual (3 horas) 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de las Fuerzas Armadas (Ecuador) para la colaboración en el ámbito académico e investigador.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de las Fuerzas Armadas (Ecuador)	Sentar las bases para poder colaborar en el ámbito académico y posibilitar el intercambio de personal investigador y estudiantes.	Establecimiento de espacio de colaboración para el desarrollo de futuros proyectos comunes a nivel investigador y educativo entre ambas partes.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	02/02/2023	02/02/2027	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y FREMAP, para la realización de Proyectos o Programa de carácter científico.	Universidad Rey Juan Carlos y FREMAP	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para concienciar sobre la importancia de la salud psicológica, así como del cuidado y mejora en habilidades y recursos de afrontamiento y adaptación a los cambios desde	concienciar sobre la importancia de la salud psicológica, así como del cuidado y mejora en habilidades y recursos de afrontamiento y adaptación a los cambios desde el ámbito laboral.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	10/02/2023	10/02/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		el ámbito laboral.						
Protocolo General de Actuación entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., a través del Instituto Cajal y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo de proyectos conjuntos en áreas de interés común.	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., a través del Instituto Cajal	Desarrollo de acciones y actividades conjuntas de investigación y de transferencia en Ingeniería de Rehabilitación, y neurorrehabilitación	Facilitar el intercambio de investigadores y estudiantes en materia de investigación, así como dotar de un marco institucional a la colaboración entre ambas partes.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	10/02/2023	10/02/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Oviedo, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat de València para el desarrollo del Proyecto colaborativo de Modelo y Analítica de Datos de Aprendizaje Interuniversitario (MADAI) perteneciente a la convocatoria UniDigital del Ministerio de Universidades	Universidad de Murcia, Universidad de Alcalá, Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de León, Universidad de Oviedo, Universidad Rey Juan Carlos y Universitat de València	Suscribir la licitación conjunta para la contratación de asistencia técnica de apoyo al desarrollo del proyecto colaborativo "Modelo y Analítica de Datos de Aprendizaje Interuniversitarios (MADAI)" a desarrollar por las universidades públicas madrileñas que suscriben este convenio dentro de la convocatoria UniDigital, siendo la Universidad de	: La Universidad de Alcalá, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Oviedo, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universitat de València y la Universidad de Murcia participarán en la definición de los requisitos a desarrollar, en la validación de las decisiones de diseño y en la definición de las prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como en aspectos tales como la determinación de las condiciones de solvencia técnica y económica del empresario, el establecimiento de los criterios de adjudicación del contrato y la realización de los informes técnicos que fueran precisos en el curso del procedimiento de licitación.	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	24/02/2023	31/12/2023	Universidad de Murcia (coordinadora) : 164.331,35 € Universidad de Alcalá: 37.669,29 € Universidad de Cantabria: 21.620,01 € Universidad de Castilla-La Mancha: 148.100,11 € Universidad de Córdoba: 35.045,30 € Universidad de Granada: 100.963,15 € Universidad de Huelva: 21.620,01 € Universidad de León: 20.885,72 € Universidad de Oviedo:	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Murcia la que ejerza como coordinadora del proyecto y responsable de contratar su ejecución.	De igual forma, y sin perjuicio de las potestades que correspondan a la Universidad de Murcia como entidad contratante, las universidades participantes podrán participar en el seguimiento de las contrataciones efectuadas, validación y pruebas de los desarrollos llevados a cabo para la elaboración del proyecto.				44.295,45 € URJC: 87.083,79 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC) Universitat de València: 132.335,21 €	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Amoverse, para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Amoverse	Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, en situación de vulnerabilidad.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea Este objetivo está alineado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible para mejorar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social: ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	14/02/2023	14/02/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, para la continuación del tratamiento de los estudiantes beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas a la atención psicológica.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	Continuidad del tratamiento psicológico a los estudiantes de la URJC beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas para la Atención Psicológica.	<p>La URJC se compromete a financiar hasta un máximo de veinte sesiones adicionales como continuación del tratamiento psicológico de aquellos estudiantes que actualmente están recibiendo apoyo psicológico en la FCURJC, en el marco de la Convocatoria de Ayudas para la Atención Psicológica, cofinanciadas por el Banco Santander, dirigidas a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2022-23 que han finalizado las diez sesiones estipuladas en dicha convocatoria.</p> <p>La FCURJC, si una vez finalizadas las veinte sesiones adicionales, estimara necesario continuar con el tratamiento, se compromete a llevar a cabo las sesiones que el Servicio de Psicología considere necesarias desde</p>	Vicerrectorado de Estudiantes	01/03/2023	01/03/2024	URJC: 59.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			un punto de vista clínico para su finalización.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) para regular el desarrollo de las actividades del Proyecto "meHeart – RISK STRATIFICATION AND	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS)	Regular el régimen de derechos y obligaciones entre las partes, durante los meses en que los dos Técnicos de Apoyo a la Investigación aportados por la	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a colaborar con los técnicos desplazados facilitándoles los medios necesarios para realizar su actividad. La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia se compromete y	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	03/03/2023	24/02/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
BIOMARKERS – CLINICAL DATA MANAGEMENT AND VALIDATION”.		FFIS desarrollen las actividades del proyecto en las dependencias de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid	obliga a mantener un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los posibles daños que pudieran ocasionar sus dos trabajadores a terceros durante el desarrollo de las actividades que realicen en la Universidad Rey Juan Carlos.					

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto de Investigaciones e Intervenciones para la Paz de la Universidad del Valle, para desarrollar actividades conjuntas en el marco de la Cátedra Institucional de Arbitraje Universidad Rey Juan Carlos y la Corte Civil y Mercantil, CIMA</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Investigaciones e Intervenciones para la Paz de la Universidad del Valle</p>	<p>Desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, y en concreto para la Cátedra Institucional Arbitraje URJC-CIMA que, significará cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo; cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico; colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios; colaboración en publicaciones conjuntas, como libros, compilaciones,</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. - Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. - Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. - Colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>09/03/2023</p>	<p>09/03/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	---	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

		<p>monográficos de revistas de alto impacto y colaboración recíproca en la oferta de programas de formación oficial (másteres, cursos de expertos, doctorados). A través de todas estas actividades se cumplirá con todos los objetivos de la Cátedra Institucional de Arbitraje Universidad Rey Juan Carlos y CIMA.</p>	<p>eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en publicaciones conjuntas, como libros, compilaciones, monográficos de revistas de alto impacto - Colaboración recíproca en la oferta de programas de formación oficial (másteres, cursos de expertos, doctorados) - Llevar a cabo acciones que sean consideradas de interés mutuo, considerando las disponibilidades de las partes y que permitan el logro de los objetivos del presente PGA 					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Madrileña contra el Acoso Escolar (AMACAE), para voluntariado	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Madrileña contra el Acoso Escolar (AMACAE)	Ofrecer a todos los miembros de la Comunidad Universitaria la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, víctimas de acoso escolar, ciberacoso o en situación de riesgo y	Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible Procedimentar la colaboración	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	16/02/2023	16/02/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		vulnerabilidad social.	entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación San Ricardo Pampuri, para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación San Ricardo Pampuri	Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de familias en situación de exclusión social.	Este objetivo está alineado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible para mejorar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social: ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países ODS16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	17/02/2023	17/02/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Servicio Civil Internacional, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Servicio Civil Internacional</p>	<p>Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Servicio Civil Internacional Dar traslado a la entidad Servicio Civil Internacional de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la Unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. * Servicio Civil Internacional se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>13/03/2023</p>	<p>13/03/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	--	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>voluntaria. Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en Servicio Civil Internacional en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Servicio Civil Internacional, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Yuna, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Yuna</p>	<p>Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Asociación Yuna Dar traslado a la entidad Asociación Yuna de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. * La Asociación Yuna se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>10/03/2023</p>	<p>10/03/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	--	--	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>voluntaria. Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en Asociación Yuna en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias,</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Asociación Yuna, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y deberes de las personas</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo Expreso de Prórroga del Convenio suscrito entre la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Rey Juan Carlos para la prestación de servicios sanitarios a antiguos estudiantes.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	Regular las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	La FCURJC se compromete a prestar todos los servicios clínicos asistenciales de los que dispone la Clínica Universitaria, a los antiguos estudiantes de la URJC aplicando un descuento de 10% por cada servicio.	Vicerrectorado de Estudiantes	09/03/2023	09/03/2024	NO APLICA	Con fecha de 01/12/2021, ambas partes suscribieron Convenio para regular las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la FCU-URJC. Comprometiéndose esta última a prestar todos los servicios clínicos asistenciales de los que dispone la Clínica Universitaria, aplicando un descuento de 10% por cada servicio.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Language Experiences SL-Travelingua para la promoción de programas internacionales en EEUU.	Universidad Rey Juan Carlos y Language Experiences SL-Travelingua	Mantener la colaboración con Travelingua para el desarrollo de programas en EEUU.	En fecha 19/09/2018 se firmó un PGA con Travelingua, cuya renovación no fue tramitada previamente a la finalización del plazo de 4 años para el que fue establecido, pero de la que no se dudó dado el interés generado en los estudiantes en este programa que lleva desarrollándose desde 2018. Razón por la que se quiere suscribir un nuevo acuerdo para continuidad en la oferta de un programa de movilidad internacional con aceptación entre los estudiantes.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	13/03/2023	13/03/2027	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del III Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Imágenes y Europa: "Imágenes y	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste	Apoyo a la realización de III Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Imágenes y visiones en las dos orillas", en	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a proporcionar a la Fundación, a través del Centro de Investigación de Estudios de Iberoamérica (CEIB), la cantidad de 3.000 euros para el desarrollo del III Congreso Internacional, atribuido a su orgánica, con el fin de cubrir gastos de viaje, alojamiento y	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	08/03/2023	08/03/2024	URJC: 3.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
visiones en las dos orillas”.		Guadalupe (Cáceres) organizado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Universidad de Extremadura.	participación de los ponentes, así como al desarrollo de las actividades científicas y seminarios acordados previamente entre las partes.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación madri+d, para para la gestión coordinada del Programa de la Red de Laboratorios.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación madri+d	Desarrollo de actividades conjuntas en la gestión de la Red de Laboratorios RedLab y la Red de laboratorios de la URJC.	Gestión de bases de datos. Cumplimiento y desarrollo de procedimientos. Control de procesos. Verificación y mantenimiento de la red.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	09/03/2023	09/03/2024	Fundación madri+d: 60.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio Especifico para el curso 2023-2024 entre Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Carolina	Convocar dos becas para la realización del Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología, integrado en el área de Energía, Medio Ambiente, Sostenibilidad e Infraestructuras de su Programa de Formación	Proporcionar al alumno metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología	Vicerrectorado de Postgrado	06/03/2023	06/03/2024	Fundación Carolina: - Cubrir y gestionar el desplazamiento de ida y vuelta en clase turista a España. - Aportar 750 euros mensuales a cada becario/a -Cubrir el seguro médico. URJC: Importe correspondiente al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes a estudios de máster. (Informe favorable de la	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Dirección Económica Financiera de la URJC)	
Convenio la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza para la atención a personas con altas capacidades intelectuales	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza	Establecer medidas de colaboración dirigidas a la mejora de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, inclusión y la no	Coordinar, cooperar y desarrollar las actuaciones necesarias que favorezcan la captación de candidatos a través de Jornadas Informativas dirigidas al estudiantado y profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos.	Vicerrectorado de Estudiantes	14/03/2023	14/03/2027	URJC: 2.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		discriminación de todas las personas con altas capacidades intelectuales dentro de la Comunidad Universitaria.						

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, para la promoción de actividades de interés común.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el COAM, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Jornadas científicas y formativas, así como la organización de visitas guiadas, mesas redondas, talleres, etc., sobre temas relacionados con la Arquitectura y/o el Urbanismo. b) Proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común. c) Edición y publicación conjunta de libros de arquitectura y urbanismo y disciplinas afines. d) Intercambio de publicaciones de Arquitectura, Urbanismo y disciplinas afines editadas por ambas entidades, cualquiera que sea su soporte. e) Cooperación en el desarrollo de programas de difusión y concienciación social. f) Intercambio de información y documentación g) Intercambio o información sobre ayudas, becas, subvenciones, etc., que las partes tengan intención de conceder para la realización de trabajos de interés común. h) Colaboración y apoyo en el</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>23/03/2023</p>	<p>Indefinida. Nota: La duración de este PGA no está sujeta a limitación temporal por no serle de aplicación los requisitos que establecen la Ley 40/2015, al no tener la consideración de Convenios, por tratarse de declaración de intenciones para actuar con un objetivo común y no suponer la formalización de compromisos jurídicos</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	---	--	-------------------	--	------------------	--------------

			<p>desarrollo de la Semana de la Arquitectura organizada por el COAM y la Fundación Arquitectura COAM.</p> <p>i) Jornadas de información por parte del Personal del Centro de Asesoramiento Técnico, Visado y Asesoría Jurídica del COAM.</p> <p>j) Colaboración en las acciones de formación publicadas desde el Instituto de Formación Continua COAM en materia de reconocimiento, llegando a proponer la certificación de ambas instituciones en cursos concretos previo análisis de ambas instituciones.</p> <p>k) Participación de arquitectos profesores de la Universidad en la lista de Jurados para concursos en los que participe el COAM.</p> <p>l) Participación del Decano, o arquitecto colegiado en quien delegue, en tribunales de trabajos fin del Máster Universitario de Arquitectura, o másteres especializantes relacionados con la arquitectura, el urbanismo y disciplinas afines.</p>			concretos y exigibles		
--	--	--	---	--	--	-----------------------	--	--

			<p>m) Facilitar la difusión de las actividades desarrolladas por ambas entidades relacionadas con la Arquitectura y el Urbanismo a través de enlaces de sus páginas WEB.</p> <p>n) Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con el COAM mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha Corporación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Cuantas otras sean consideradas por las partes de interés común y dentro de las disponibilidades de las partes en relación al objeto de este Protocolo General.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Consistrol Álvarez y Asociados S.L. para la adhesión a la Cátedra Smart-E2	Universidad Rey Juan Carlos y Consistrol Álvarez y Asociados S.L.	Regular el entorno de colaboración entre CONSISTROL y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de Consistrol:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportación económica indicada. - Formación a los estudiantes de la cátedra, en sistemas de control y automatización de edificios y en sistemas de monitorización energética. - Formación en instalaciones y su control: climatización, iluminación, etc. - Introducción a la configuración de reglas de análisis que permitan optimizar el funcionamiento de los edificios. - Colaboración en prácticas con estudiantes de la cátedra para gestión de proyectos piloto bajo formatos de colaboración/contrato. <p>Por parte de la URJC: gestionará la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de actividades formativas de estudiantes de la Cátedra en</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	26/01/2023	26/01/2024	Consistrol S.L.: 2.500,00 € anuales + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			proyectos piloto de interés común.					

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Green & Human, para el desarrollo de proyectos colaborativos vinculados al desarrollo sostenible de los destinos turísticos</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la asociación Green & Human, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p>	<p>Establecer un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la asociación Green & Human, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos,</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>24/03/2023</p>	<p>Indefinida. Nota: La duración de este PGA no está sujeta a limitación temporal por no serle de aplicación los requisitos que establecen la Ley 40/2015, al no tener la consideración de Convenios, por tratarse de declaración de intenciones para actuar con un objetivo común y no suponer la formalización de compromisos jurídicos</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	---	--	-------------------	---	------------------	--------------

			<p>seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la asociación Green - Human mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p>			concretos y exigibles		
--	--	--	---	--	--	-----------------------	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Reina Sofía, para establecer un marco de colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Reina Sofía	Establecimiento de un marco de colaboración entre ambas universidades	Ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	25/03/2023	25/03/2027	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Lima para la colaboración científica y cultural.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Lima	Colaboración en investigación docencia y movilidad	Establecimiento de las bases para una colaboración en el ámbito académico y de investigación y estudio de posteriores convenios de colaboración/desarrollo	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	22/03/2023	22/03/2027	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador	Establecimiento entre ambas partes de un espacio de colaboración así como la base para futuras colaboraciones	Desarrollo de proyecto y colaboraciones académicas entre ambas instituciones con el enriquecimiento que ello conlleva.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	16/01/2023	16/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club Deportivo Móstoles URJC para la continuación de las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid y servir de impulso al centro de estudios del deporte de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación.	Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Móstoles URJC	Continuación de la colaboración en las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid;	Contribuir al fomento del deporte en los municipios de la zona y servir de impulso al Centro de Estudios del Deporte (CED) de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación y aplicación tecnológica, tanto en categorías de formación, como en equipos deportivos de rendimiento.	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	28/03/2023	28/03/2024	URJC: 57.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio suscrito entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, a los efectos previstos en la Ley 34/2002 de libre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su Reglamento de desarrollo.	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos	Cumplir con los artículos 6 de la Ley 34/2006 y 13 del RD 64/2023 que establecen la firma de un Convenio con Colegio de Procuradores que garantice el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecido reglamentariamente.	La suscripción del Convenio no solo permite garantizar la oferta del Máster Universitario en Abogacía, bajo el nuevo régimen derivado de la aprobación del RD 64/2023. Igualmente, permitirá una notable mejora del programa y su adaptación a las necesidades propias de la Procura. En concreto, y tal y como se detalla en el Convenio, su suscripción permitirá facilitar la incorporación de profesores para impartir la formación especializada de la Procura, la integración de Procuradores como tutores de prácticas y la colaboración del ICPM en la elaboración de los contenidos académicos y prácticos que aseguren la mejor adaptación del Máster a la profesión de procurador.	Vicerrectorado de Postgrado	30/03/2023	30/03/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ONTREO PLUS, S.L.U., para la gestión de diversos Cursos de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y ONTREO PLUS, S.L.U.</p>	<p>Establecer los términos de la colaboración entre ambas partes en el marco de la organización de los programas de la Universidad Rey Juan Carlos impartidos en los cursos 2020-2021 y 2021-2022</p>	<p>-Por parte de la Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Llevar la Dirección Académica de las referidas Enseñanzas Propias; Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación. Extender el título a los alumnos que figuren en las actas oficiales, así como las certificaciones que soliciten los egresados.- Por parte de AE BUSINESS SCHOOL MADRID se compromete y obliga a: 1.- Proceder a la preinscripción y matrícula de los estudiantes en la plataforma de la Universidad Rey Juan Carlos, incluyendo en la referida plataforma la documentación que se exige para su admisión en los distintos programas. 2.- Hacer llegar a la URJC la siguiente documentación: •Relación definitiva de estudiantes matriculados en los programas objeto de este convenio y la documentación necesaria de cada estudiante para que el director académico de la Universidad pueda comprobar la</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>31/03/2023</p>	<p>31/03/2024</p>	<p>ONTREO: Transferir a la URJC el 15 % del total de ingresos por matrícula de los estudios objeto del presente convenio en concepto de canon aplicable, según normativa vigente de esta Universidad. Abonar a la URJC el importe correspondiente a los gastos de expedición de los títulos y demás conceptos recogidos en los informes económicos de cada enseñanza propia.</p>	<p>-----</p>
--	--	---	---	---	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>conurrencia de los requisitos de acceso. •Declaración jurada firmada digitalmente por el responsable de EAE BUSINESS SCHOOL MADRID en la que se indique que los alumnos presentaron toda la documentación requerida en su centro y que ha sido revisada por parte del Centro y que cumple con los requisitos de acceso.</p> <p>•Declaración jurada firmada digitalmente por el responsable académico de la escuela incluyendo la relación de alumnos que han cursado cada una de las titulaciones indicando horas cursada, plan de estudios, fecha de inicio y fin, y calificación final.</p> <p>Igualmente, transferir a la URJC el 15 % del total de ingresos por matrícula de los estudios objeto del presente convenio en concepto de canon aplicable, según normativa vigente de esta Universidad. Abonar a la URJC el importe correspondiente a los gastos de expedición de los títulos y demás conceptos recogidos</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			en los informes económicos de cada enseñanza propia.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación del Teatro Real, para la realización de actividades conjuntas en los campos de extensión universitaria, investigación, docencia, formación, así como el fomento de las artes.	Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación del Teatro Real	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Teatro Real, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Este protocolo general de actuación sienta las bases de una colaboración entre ambas instituciones para la realización conjunta de actividades que les propias y enriquecedoras para ambas partes.	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	05/04/2023	05/04/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación del Teatro Real, para regular las actuaciones durante la temporada 2022-2023. La Universidad a escena: Programa para el alumnado de Grado y Posgrado destinado a conocer el proceso de creación de una ópera.	Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación del Teatro Real	Ofrecer la posibilidad a estudiantes universitarios de diversas disciplinas no solo de conocer por dentro el proceso de construcción y representación de una ópera, sino que además, sea un lugar de debate y encuentro donde, desde su especialidad, los estudiantes puedan aportar una visión personal y creativa, partiendo de sus conocimientos académicos, a las producciones	Celebración de jornadas formativas, dentro del programa "La Universidad a escena" entre el 10 y el 24 de abril de 2023.	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	05/04/2023	05/09/2023	URJC: 605,00 € (I.V.A. incluido), correspondient es al compromiso de participación en el programa con la cantidad de 25 € (sin I.V.A) por alumno, siendo 20 el número de alumnos participantes en dicho programa. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		del Teatro Real, formando parte así del gran equipo de trabajo que construye una ópera.						
Adenda modificativa del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Dingonatura, sumando vida, con fecha de 10-08-2021 en el marco de la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Dingonatura, sumando vida	Establecer los términos de la colaboración entre URJC y Fundación Dingonatura, sumando vida, a los efectos de que esta última pueda contribuir económicament	Las actividades desarrolladas por la Cátedra Animales y Sociedad se englobarán en las secciones de: proyectos de investigación, acciones de divulgación y difusión, así como actividades formativas. A la firma del presente acuerdo, ambas partes acordarán la previsión de las diversas acciones conjuntas a	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	24/03/2023	10/08/2025	DINGONATU RA: 19.360,00 € (9.680,00 € anules sin I.V.A. - causa de exención: Ley de mecenazgo), por los dos años que quedan de	Con fecha de 10/08/2021 ambas partes suscribieron un Convenio Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		e al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra.	desarrollar durante el periodo de vigencia de este. Al finalizar el presente acuerdo, la Cátedra entregará una memoria de las acciones llevadas a cabo.				vigencia del Convenio	

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Española de Reumatología y CLOVER para el desarrollo del Máster en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Española de Reumatología y CLOVER</p>	<p>Creación, la organización, gestión y desarrollo de la Enseñanza Propia "Máster en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas"</p>	<p>A través de este acuerdo la Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a llevar la Dirección Académica de la Enseñanza Propia, a colaborar en la comunicación y difusión de la Enseñanza Propia con todos los medios a su alcance. A aportar Profesorado y responsabilizarse de todas las actividades relacionadas con la creación, respaldo institucional, garantía de la calidad docente y la consecución final de evaluación de la titulación, a la custodia de la documentación académica relacionada con la matriculación y extenderá el título a los alumnos que figuren en las actas oficiales, así como certificaciones por la URJC, a solicitud de los alumnos egresados. Y, como contraprestación FER y CLOVER se compromete a llevar a cabo la gestión económica de la Enseñanza propia que se desarrolle. La Dirección científica y coordinación de la Enseñanza Propia: la dirección científica</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>22/04/2023</p>	<p>22/04/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>se realizará por parte de la FER. CLOVER realizará las labores de coordinación técnica del programa formativo. La selección de los alumnos entre las solicitudes recibidas mediante convocatoria pública realizada a través de sus órganos de expresión, y la designación de profesores y tutores se realizará por parte de la FER. Los profesores y tutores participantes proporcionados por la Sociedad Española de Reumatología (SER) no recibirán remuneración económica porque esta actividad docente se enmarca en un programa formativo de la Sociedad Española de Reumatología. Los profesores participantes de la URJC recibirán la remuneración especificada en la Memoria Económica. La formación se llevará a cabo mediante la modalidad e-learning. La realización y actualización de los contenidos de la Enseñanza Propia se realizará por parte de la FER.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Associação das Universidades de Língua Portuguesa para la cooperación en proyectos de movilidad internacional bajo el Programa Erasmus+Acción KA171-HED	Universidad Rey Juan Carlos y Associação das Universidades de Língua Portuguesa	Desarrollo del proyecto nº 2022-1-ES01-KA171-HED-000073246	Posibilidad para los estudiantes y profesorado de la URJC de realizar movilidades en Universidades de habla portuguesa a través de este acuerdo con la Associação das Universidades de Língua Portuguesa (AULP)	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	14/04/2023	14/04/2025	AULP: 383.540,00 € URJC:81.440 €	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y DXC Technology Servicios España, S.L.U., para la colaboración en el Título de Especialista en SAP Ariba.	Universidad Rey Juan Carlos y DXC Technology Servicios España, S.L.U.	Mantener e intensificar la vinculación entre ambas entidades para, entre otras finalidades, impulsar la formación, y la divulgación de soluciones informáticas en el marco de las tecnologías de la información.	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a Publicitar la colaboración de la empresa DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U., en el título de Especialista en SAP Ariba y a incluir un codirector perteneciente a la empresa. La empresa DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U., se compromete y obliga a: proporcionar todo el apoyo	Vicerrectorado de Formación Continua	03/05/2023	03/05/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			posible al programa formativo objeto de este convenio, tanto proporcionando profesorado en la medida en que los compromisos profesionales de los consultores lo permitan, así como contribuyendo a toda la difusión del citado programa formativo.					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Tecnológico Alimentario CTIC CITA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en programas de investigación, desarrollo e innovación agroalimentaria.	Universidad Rey Juan Carlos y Centro Tecnológico Alimentario CTIC CITA	Desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Tecnológico Alimentario CTIC CITA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	05/05/2023	05/05/2027	NO APLICA	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, para el desarrollo de iniciativas en común</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Alcorcón</p>	<p>Establecer entre ambas instituciones, unos cauces para la realización en común de todas aquellas iniciativas que mejoren la sostenibilidad de la ciudad y la salud y calidad de vida de sus ciudadanos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección y puesta en valor de los activos saludables en el municipio. 2. La realización conjunta de actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades, relacionada con: <ol style="list-style-type: none"> a. Favorecer el envejecimiento activo y saludable. b. Potenciar un desarrollo integral para la salud en la infancia y parentalidad positiva. c. Promoción de la actividad física y/o la alimentación saludable y sostenible. d. Iniciativas que contribuyan al bienestar emocional. e. Actuaciones relacionadas con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas. f. Participación comunitaria. g. Prevención de enfermedades crónicas. h. Prevención de lesiones. i. Promoción de la salud sexual y prevención del VIH y otras ITS. 3. Promover acciones dirigidas a conseguir una planificación 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>10/05/2023</p>	<p>10/05/2025</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	---	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>urbana sostenible y saludable a nivel local.</p> <p>4. Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y desarrollo de investigaciones relacionadas con todos los aspectos vinculados a la sostenibilidad de la ciudad y la salud y calidad de vida de sus ciudadanos.</p> <p>5. Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la Universidad</p> <p>a. Desarrollo de prácticas universitarias en dependencias municipales</p> <p>b. Implementar el Proyecto de Ciudades Saludables y Universidad Saludable</p> <p>6. Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio, redunde en beneficio mutuo.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos, para la licitación conjunta de la contratación de la asistencia técnica de apoyo para el desarrollo del Proyecto colaborativo SACTI: Sistema de Apoyo a la Acreditación de Títulos e Instituciones</p>	<p>Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p>Licitación conjunta de la contratación de la asistencia técnica de apoyo para el desarrollo del proyecto colaborativo "SACTI: SISTEMA DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS E INSTITUCIONES".</p>	<p>Las universidades adheridas a este convenio, en virtud de lo establecido en el RD 641/2021, y en la Orden por la que se conceden las subvenciones previstas en el citado real decreto, comunicaron al Ministerio de Universidades su intención de ejecutar conjuntamente, como proyecto interuniversitario y por tanto bajo la modalidad colaborativa el proyecto "SACTI: Sistema de apoyo a la acreditación de títulos e instituciones" a desarrollar por las universidades públicas madrileñas que suscriben este convenio dentro de la convocatoria UniDigital.</p> <p>La Universidad Complutense de Madrid ejercerá, en nombre propio y en nombre y por cuenta de la Universidades que suscriben el presente convenio, todas las competencias que la normativa de contratación del sector público otorga al órgano de contratación hasta la adjudicación de los contratos y, tramitación ante el</p>	<p>Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital</p>	<p>10/05/2023</p>	<p>31/12/2023</p>	<p>El importe del convenio se fija en 250.000 euros, y cada una de las partes aportarán las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Complutense de Madrid como universidad coordinadora aportara 100.000€. • La URJC como universidad socia aportará 100.000€ (La aportación de la URJC correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 30NTUD03) • Universidad de Alcalá, como 	<p>-----</p>
--	---	--	---	---	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en caso de interposición de recurso especial en materia de contratación.</p> <p>La responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de las partes es conjunta hasta el momento de adjudicación del contrato. Cada una de las universidades firmantes será la encargada de la formalización de los contratos y será responsable de su ejecución, así como de la resolución de todas aquellas incidencias que pudieran surgir durante su vigencia.</p>				universidad socia 50.000€	
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación Interinstitucional entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Universidad Rey Juan Carlos y Pontificia Universidad Católica del Perú	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Pontificia Universidad Católica del Perú para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en el ámbito de las Humanidades en beneficio de ambas partes.	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	16/05/2023	16/05/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Madrid.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Real Madrid	Realización de una actividad para la integración social de los colectivos más vulnerables a través de la promoción del deporte y la educación.	Ejecución del proyecto de Aprendizaje Servicio (ApS) titulado "Aplicación de un programa de aprendizaje-servicio a adolescentes en riesgo de exclusión social para el fomento del ejercicio físico regular y del uso de aplicaciones que promueven el movimiento". Se trata de un proyecto que ha sido concedido por la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos y cuyas personas beneficiarias encajan con el perfil de alumnos que la Fundación Real Madrid tiene en la Escuela Socio-deportiva Infantil. Por ello, la Fundación Real Madrid, permitirá a los estudiantes correspondientes de la Universidad Rey Juan Carlos que observen las actividades que la Fundación realiza en sus instalaciones, para poder obtener datos e	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	24/04/2023	30/06/2023	El carácter social de esta Escuela Socio-deportiva Infantil de Fútbol se materializará en la reserva de un 50% de las plazas ofertadas, para niños de padres inmigrantes o en riesgo de exclusión social y que justifiquen debidamente tal condición. Se reservará una cuota del 5% de las plazas ofertadas de esta Escuela	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			información útil para su proyecto				Sociodeportiva para los hijos de miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Unión de Cineastas, para la realización de actividades conjuntas en los campos de cultura, formación, innovación y fomento de las artes cinematográficas.	Universidad Rey Juan Carlos y Unión de Cineastas	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Unión de Cineastas, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Este convenio permitirá al vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte desarrollar actividades incluidas en el Aula de Cine, para dar a nuestros estudiantes un nuevo espacio cultural donde desarrollarse, que ofrezca una formación complementaria, genere cultura cinematográfica, pensamiento y pluralidad, y que sirva de encuentro entre estudiantes, la cultura y el cine.	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	12/05/2023	12/05/2027	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación IMDEA Alimentación, para el desarrollo de actividades de desarrollo E I+D en el ámbito de las líneas de investigación del cáncer, metabolismo y longevidad.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación IMDEA Alimentación	Regular las actividades de investigación conjuntas que puedan surgir entre las dos entidades, así como el uso de instalaciones e infraestructuras científico-	Aplicar metodologías y algoritmos provenientes de las diferentes áreas científicas (sistemas complejos, física estadística, ciencias del deporte, ...) para el análisis de datos de fútbol.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	17/05/2023	17/05/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		tecnológicas que puedan hacer investigadores de ambas instituciones.						
Acuerdo de Prórroga del Convenio de Cooperación académica entre la Universidad de Alcalá, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización del Título Oficial conjunto de Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas.	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos	Continuación de la realización conjunta del Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas con el fin de aunar la calidad académica, profesional o investigadora desarrollada por los Centros de cada Universidad.	Actualizar la legislación derogada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Prorrogar el acuerdo 4 años adicionales.	Vicerrectorado de Postgrado	20/04/2023	20/04/2027	NO APLICA	Con fecha de 18/03/2019 ambas partes suscribieron Convenio para realización conjunta de un Máster Universitario.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Móstoles, para el desarrollo del Proyecto POLLUTWIN.	Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Móstoles	Evaluación en condiciones realistas de modelos y simulaciones de fluidodinámica computacional llevadas a cabo durante el desarrollo del proyecto "Gemelo Digital de Alta Fidelidad de las Fuentes Móviles de Contaminantes en Ciudades (POLLUTWIN)", así como el intercambio de información relativa a la metodología y los resultados alcanzados	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Facilitar toda la información y resultados que alcance el proyecto objeto del presente acuerdo Facilitar la geometría de las zonas de estudio y los datos simulados de fluidodinámica - El Ayuntamiento de Móstoles se compromete y obliga a: o Favorecer la realización de actividades por C6parte de la Universidad Rey Juan Carlos en relación a la toma de datos relacionados con la calidad del aire y elaboración de estudios de contaminación. o Facilitar, en la medida de lo posible, los medios físicos y ubicaciones para la recogida de información de fuentes de contaminación móviles, en las zonas de estudio de la ciudad de Móstoles, siempre que esto no suponga asumir costes	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	18/05/2023	18/05/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			adicionales por parte del Ayuntamiento de Móstoles.J4					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Manantial para la celebración de un Curso de Verano.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Manantial	Establecimiento de las bases de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Manantial para la celebración de un único curso de verano, en su modalidad de seminario, que se celebrará los días 29 y 30 de junio de 2023, en el marco de la XXIV edición de los Cursos de verano de la Universidad Rey Juan Carlos.	realización del Curso de Verano "DOS AÑOS DE APLICACIÓN DE LA NUEVA CURATELA: REFLEXIONES Y DESAFÍOS"	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	29/06/2023	30/06/2023	Fundación Manantial: 5.000,00 €	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e INNOVA NEXT S.L.U.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos e INNOVA NEXT S.L.U.</p>	<p>Establecimiento de un marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Barrabés, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos,</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>02/06/2023</p>	<p>02/06/2026</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la asociación Green - Human mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Vigo, la Universidad de Murcia, la Universidad de Málaga, la Universidad de Extremadura, la Universidad Politécnica de Cartagena y la UNIR, para la licitación conjunta para la contratación del desarrollo, soporte e integración de una plataforma para la gestión de Credenciales Académicas Digitales (CAD) basadas en blockchain.	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Vigo, Universidad de Murcia, Universidad de Málaga, Universidad de Extremadura, Universidad Politécnica de Cartagena y UNIR	Suscribir la contratación conjunta esporádica regulada en la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, «Ley de Contratos del Sector Público»), en su artículo 31.2, para la contratación de asistencia técnica de apoyo al desarrollo y módulos comunes del proyecto “Credenciales Académicas Digitales” a desarrollar por	Cada una de las universidades realizará el correspondiente documento de retención de crédito, previo a la licitación del proyecto, que deberá aportar a la universidad coordinadora (UPM). Todas las Universidades participaran en la definición de la licitación. Por cada uno de los lotes, la empresa adjudicataria facturará la parte correspondiente a cada universidad participante de forma directa.	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	13/01/2023	31/12/2023	URJC: 50.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		las universidades que firman el presente convenio						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto Milenio de Investigación en Óptica Miro.	Universidad Rey Juan Carlos e Instituto Milenio de Investigación en Óptica Miro	Evaluación en condiciones realistas de modelos y simulaciones de fluidodinámica computacional llevadas a cabo durante el desarrollo del proyecto "Gemelo Digital de Alta Fidelidad	Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	02/06/2023	02/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		de las Fuentes Móviles de Contaminantes en Ciudades (POLLUTWIN)", así como el intercambio de información relativa a la metodología y los resultados alcanzados						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos (España) y la Universidad Estatal de Ponta Grossa (Brasil), para actividades académicas.	Universidad Rey Juan Carlos (España) y la Universidad Estatal de Ponta Grossa (Brasil)	Establecimiento de un marco de cooperación para colaboración en actividades académicas	Desarrollo de proyectos comunes especialmente en el ámbito de la docencia y la investigación, como podría ser el desarrollo de tesis doctorales en co-tutela.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	05/06/2023	05/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Empresa NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO) y la Universidad Rey Juan Carlos para la colaboración en el Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia vinculadas para el desarrollo de investigaciones periodísticas.	Universidad Rey Juan Carlos y Empresa NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO)	Colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas partes. En este ámbito, la Universidad Rey Juan Carlos, en colaboración con la Fundación Maldita.es contra la Desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos, oferta el	A través del desarrollo de este convenio, la Universidad Rey Juan Carlos y NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO) impulsarán diferentes actividades de colaboración que contribuirán a aumentar la formación de profesionales especializados en este ámbito así como la difusión de las actividades formativas objeto del convenio, facilitar que los estudiantes del Máster puedan desarrollar anualmente un TFM en colaboración con NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO) y puedan realizar sus prácticas en NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO), así como fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de NEW MEDIA CANTABRIA (EL FARADIO) que sean de interés en el contexto del objeto de este convenio.	Vicerrectorado de Formación Continua	31/05/2023	31/05/2025	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		"Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia".						

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Rescisión del Convenio entre la Fundación para el Conocimiento Madri+D y la Universidad Rey Juan Carlos para la puesta en marcha del Programa de Ayudas al estudio de la Mochila Digital Universitaria durante el curso 2022/2023.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para el Conocimiento Madri+D	Colaboración entre la Fundación madri+d y LA ENTIDAD para el lanzamiento y desarrollo del Programa formativo Mochila Digital Universitaria. La Mochila Digital Universitaria es un programa de formación permanente que ponen en marcha las universidades de la Comunidad de Madrid y la Fundación madri+d con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los	El convenio no se ha ejecutado ni ha desplegado ningún efecto y, en consecuencia, ninguna parte ha incurrido en ninguna obligación o deber derivado del convenio por lo que ambas partes, han decidido de mutuo acuerdo resolver el presente convenio.	Vicerrectorado de Formación Continua	10/05/2023	10/05/2023	Ninguna parte tiene que reclamarse cantidad alguna ni procede liquidación económica, por lo que se resuelve y se da por terminado el convenio firmado con fecha 8 de noviembre de 2022, renunciando ambas partes. a cualquier acción administrativa o judicial	Con fecha de con fecha 08/11/2022 ambas partes suscribieron un Convenio el cual queda rescindido

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		estudiantes universitarios de la región, y cuya guía de trabajo, definida conjuntamente.						

<p>Convenio entre la Fundación para el Conocimiento Madri+D y la Universidad Rey Juan Carlos para el lanzamiento y desarrollo de la Mochila Digital Universitaria.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para el Conocimiento Madri+D</p>	<p>Colaboración entre la Fundación madri+d y LA ENTIDAD para el lanzamiento y desarrollo del Programa formativo Mochila Digital Universitaria. La Mochila Digital Universitaria es un programa de formación permanente que ponen en marcha las universidades de la Comunidad de Madrid y la Fundación madri+d con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los estudiantes universitarios de la región, y cuya guía de trabajo,</p>	<p>Lanzamiento y desarrollo de la Mochila Digital Universitaria, dado que se han puesto de manifiesto una serie de necesidades lo que ha llevado a una reestructuración en el desarrollo de los cursos en el programa Mochila Digital Universitaria con el objetivo de mejorar el programa y por ello la empleabilidad de los estudiantes universitarios de la región, con una guía de trabajo definida conjuntamente. Entre los cambios más destacados, serían ampliar el público objetivo a todos los estudiantes de grado o egresados hasta tres años, la posibilidad de realización del programa de forma modular, pudiendo ofertarse el programa en cursos de formación permanente de entre 3 y 20 ECTS, siendo necesario para obtener el certificado de la Mochila Digital Universitario haber cursado todos los módulos y contenidos que la componen, así como la posibilidad de impartir docencia virtual</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>10/05/2023</p>	<p>31/12/2023</p>	<p>La participación de la Universidad Rey Juan Carlos en un nuevo programa de formación "Mochila Digital Universitaria" común a todas las universidades madrileñas que ofertarán un mismo título de 200 horas (20 ECTS) con el objetivo de potenciar las capacidades digitales de los estudiantes y mejorar su empleabilidad. Este programa se enmarca dentro de los cursos de formación</p>	<p>-----</p>
---	---	---	---	---	-------------------	-------------------	--	--------------

		definida conjuntamente.	asíncrona con un límite del 35 % sobre el total de la docencia, así como la fecha fin del acuerdo que pasa a ser el 31 de diciembre de 2023.				permanente de las universidades, y su título (CAPACITAD) permitirá al empleador conocer el nivel de competencias digitales de los universitarios en una escala del 1 al 4, como ocurre con las lenguas extranjeras. Está dirigido a aquellos estudiantes que hayan completado el 50 por ciento de los créditos del Grado o Doble Grado y egresados del primer año, por un precio único de 500 euros. Con respecto a la	
--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--

								gestión económica, la Fundación Madrid+d asumirá el 100 % de las ayudas al estudio concedidas por razones socioeconómicas hasta un máximo del 30 % del coste total de la realización de cada uno de los cursos. Además de estas características , para que exista una justa competencia entre los ofertantes de cursos, se establece por acuerdo de los agentes implicados un precio único y	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							común de 25€/ECTS	
--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y University California Riverside-University Extension.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y University California Riverside-University Extension</p>	<p>Continuar con la colaboración existente entre ambas universidades</p>	<p>URJC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar segmentos de la URJC para los cuales este programa sería apropiado (es decir, estudiantes de los diferentes grados que entran en el programa). • Trabajar con las respectivas unidades académicas para fomentar la comprensión del Programa UCR+Disney. • Promocionar el programa a los estudiantes, explicando el componente académico y de las prácticas remuneradas en USA. • Recomendar estudiantes calificados para el programa. • Asistir a los estudiantes de la URJC en el proceso de solicitud, entrevista y visa; proporcionar información sobre el pago de fondos a la UCR; y orientar para la estancia en los EE. UU. <p>University of California, Riverside – University Extension:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar estudiantes de la URJC junto con los representantes de Disney International Programs 	<p>Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p>	<p>02/06/2023</p>	<p>02/06/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	--	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>(Academic Exchange Program) para permitirles participar en el Programa de Certificado de la UCR.</p> <ul style="list-style-type: none">• Emitir los documentos requeridos para el proceso de solicitud de la visa J-1.• Proporcionar alojamiento residencial durante la parte del programa que se lleva a cabo en el campus de la UCR.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L.	Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L.	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	A través del desarrollo de este convenio, la Universidad Rey Juan Carlos y TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S. L impulsarán diferentes actividades de colaboración para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se precisen.	Vicerrectorado de Formación Continua	02/06/2023	02/06/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L., para la colaboración en el Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos fact-checking y transparencia.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L.</p>	<p>Colaborar en el desarrollo del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia para aumentar la formación de profesionales especializados en este ámbito para trabajar en medios de comunicación brindando capacidades y técnicas de análisis y visualización de datos, investigación, verificación y especialización periodística.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la impartición anual del máster, con un total de 60 ECTS distribuidos en dos semestres, cuando concorra el mínimo de estudiantes establecido en la memoria académica. 2. Proveer de su experiencia docente para que el máster cumpla con los más altos estándares pedagógicos y educativos. 3. Ejercer la dirección académica del máster. 4. Colaborar en la comunicación y difusión del máster con los medios a su alcance. 5. Proveer de los recursos humanos y físicos para la coordinación administrativa y financiera del máster. 6. Expedir los títulos a los estudiantes que hayan superado el plan de estudios establecido. 7. Establecer acuerdos y colaboraciones con otras entidades y medios que contribuyan a la calidad de las 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>02/06/2023</p>	<p>02/06/2025</p>	<p>Titania Compañía Editorial S.L.: se compromete a realizar, para cada edición anual del Máster, la siguiente aportación en función del número de estudiantes matriculados: Nº estudiantes Cantidad 15 30.000 euros 16 30.000 euros 17 27.000 euros 18 25.500 euros 19 23.000 euros 20 20.000 euros</p>	<p>-----</p>
---	--	--	--	---	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>actividades académicas del Máster.</p> <p>8. Incluir, en todas las comunicaciones y acciones de difusión del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada, en este ámbito, con Titania Compañía Editorial S.L a través de la marca Máster El Confidencial - URJC.</p> <p>9. Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en los medios de Titania Compañía Editorial S.L. y en otros medios.</p> <p>10. Realizar con los estudiantes, en el marco de las actividades académicas del Máster, ejercicios prácticos orientados a los ámbitos de especialización de los medios de Titania Compañía Editorial S.L.</p> <p>11. Fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de Titania Compañía Editorial S.L. que sean de interés en el contexto del</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>objeto de este convenio.</p> <p>Titania Compañía Editorial S.L se compromete y obliga a: Realizar, para cada edición anual del Máster, la siguiente aportación en función del número de estudiantes matriculados:</p> <p>Nº estudiantes Cantidad 15 30.000 euros 16 30.000 euros 17 27.000 euros 18 25.500 euros 19 23.000 euros 20 20.000 euros</p> <p>Dicha aportación se incorporará en los ingresos del Máster y se aplicará a las partidas de gasto definidas en la Memoria económica del Máster, y cuyo detalle se incorpora a este Convenio como Anexo I, estableciendo seis escenarios de ingresos y gastos en función de la matrícula que se complete por curso académico: (E1) 15 estudiantes, (E2) 16 estudiantes, (E3) 17 estudiantes, (E4) 18 estudiantes, (E5) 19</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>estudiantes y (E6) 20 estudiantes. En función del número de estudiantes matriculados, se aplicará el escenario de ingresos y gastos correspondiente, establecido en el citado Anexo I.</p> <p>2. Difundir y publicitar el Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada, en este ámbito, con Titania Compañía Editorial S.L a través de la marca Máster El Confidencial - URJC.</p> <p>3. Facilitar la participación de periodistas vinculados a los medios de Titania Compañía Editorial S.L en actividades académicas del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia.</p> <p>4. Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de Titania Compañía</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			Editorial S.L de interés en el contexto del objeto de este convenio.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco del Programa Paulo Freire Plus (PF+).</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</p>	<p>Regular la colaboración entre las dos instituciones firmantes, en el marco del Programa “Paulo Freire Plus” en la edición 2023-2024, participando en una convocatoria conjunta de dos becas: una de modalidad sénior y otra de modalidad junior.</p>	<p>Obligaciones de la OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, difundir y publicarla convocatoria. • Efectuar una primera revisión de las. • Aportar la financiación comprometida en el convenio. • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales. <p>Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la OEI en la redacción de la convocatoria. • Seleccionar con la OEI a los becarios. • Aportar la financiación comprometida en el convenio • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales. 	<p>Vicerrectorado de Postgrado</p>	<p>19/06/2023</p>	<p>19/06/2027</p>	<p>La OEI se compromete a financiar un total de 50.843 euros. Esta cuantía será gestionada por la OEI y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35.700 euros destinados al beneficiario de la beca como investigador junior. • 15.143 euros destinados al beneficiario de la beca como investigador sénior. <p>La URJC se compromete a financiar un total de 41.589 euros, Esta cuantía será traspasada a</p>	<p>-----</p>
--	--	---	---	------------------------------------	-------------------	-------------------	---	--------------

							<p>la OIE para que la gestione y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 25.895 euros destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador júnior durante los tres años de duración de la beca (11 meses al año, durante los 3 años, a un coste de 784,70 euros al mes).• 15.694 euros destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador sénior durante sus estancias	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>dentro de los cuatro años de duración de la beca (11 meses al año durante el primer año y tres meses al año durante los años 2, 3 y 4, a un coste de 784,70 euros al mes).</p> <p>Todo lo anterior lo recibirá la OEI en los siguientes plazos y pagos:</p> <p>a) 1º pago: En el mes de septiembre de 2023: 17.263 euros.</p> <p>b) 2º pago: En el mes de septiembre de 2024: 10.986 euros.</p> <p>c) 3º pago: En el mes de</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>septiembre de 2025: 10.986 euros. d) 4º pago: En el mes de septiembre de 2026: 2.354 euros.</p> <p>Una vez finalizado el curso y siempre antes de la fecha del siguiente traspaso, la OIE justificará a la URJC los meses que los estudiantes han estado alojados en España durante dicho curso. Si alguno de los meses no hubiera sido disfrutado, las cantidades correspondientes a dichos periodos se</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

								descotarán del siguiente o siguientes traspasos.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la State University of New York at Oswego (SUNY OSWEGO), para la colaboración en la impartición del Curso de Extensión Universitaria en Dibujo y Pintura Experimental.	Universidad Rey Juan Carlos y State University of New York at Oswego (SUNY OSWEGO)	Llevar a cabo de forma conjunta un Curso de Extensión Universitaria en Dibujo y pintura experimental con alumnos y profesores de ambas instituciones que se desarrollará en las instalaciones de la URJC.	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: -Aceptar y compartir la codirección organizativa y académica de la titulación con SUNY Oswego. -Respaldar institucionalmente la titulación. -Garantizar, junto con SUNY Oswego, la calidad académica de la titulación. -Custodia de la documentación académica relacionada con la matriculación y realización de la titulación.-La logística y supervisión del curso en las instalaciones de la Universidad. -La impartición de horas lectivas y prácticas continuas conforme al programa académico específico acordado con SUNY Oswego -La URJC extenderá el título a los alumnos que figuren como aptos en las actas oficiales de la titulación, tras la finalización del curso. -La puesta a disposición, en el campus de	Vicerrectorado de Formación Continua	28/03/2023	28/03/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			la universidad, de las aulas y su equipamiento, así como de los espacios comunes y recursos generales de sus instalaciones necesarios para el desarrollo de la formación, según disponibilidad. Los equipos e instalaciones en ningún caso incluyen los materiales fungibles que deberán ser adquiridos por los propios alumnos -La gestión del seguro escolar para los alumnos.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el intercambio estudiantil y movilidad docente.	Universidad Rey Juan Carlos y Pontificia Universidad Católica del Perú	Establecer las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico y para el intercambio estudiantil y docente.	Desarrollo de ulteriores convenios para la colaboración docente y el intercambio tanto de docentes como estudiantes entre ambas instituciones.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	28/04/2023	28/04/2027	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación en Acción Contra el Acoso, para la prevención del acoso en la URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación en Acción Contra el Acoso	Apoyo a los distintos órganos implicados en su tramitación, realizado por peritaje externo experto en distintas materias en función del alcance de la conducta descrita	La promoción, desarrollo e incentivación de cualquier actividad, tanto de carácter asistencial como de estudio, investigación y formación, relacionada con el acoso en cualquiera de sus formas y apoyar, informar y asistir a cualquier persona física que sufra o hubiera sufrido acoso en cualquiera de sus formas	Vicerrectorado de Profesorado	08/06/2023	08/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, para la cesión de un equipo para pruebas de esfuerzo Vyntus CPX de la empresa Hospital Hispania S.L.	Universidad Rey Juan Carlos y Hospital Universitario Fundación Alcorcón	Formalizar el acuerdo de cesión de los siguientes equipos que son propiedad de la URJC en relación al proyecto LONG-COVID-EXP-CM: Equipo para pruebas de esfuerzo Vyntus CPX.	<p>La URJC se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición del HUFA los equipos mencionados para poder ser utilizados a su discreción. • Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen estar defectuosas no derivadas del uso (desgaste) del equipo. <p>El HUFA se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar los equipos contra robo, incendio y otras incidencias. • Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen ser necesarias derivadas del uso del equipo. • Permitir el uso de todos los equipos instalados para necesidades de formación, investigación y apoyo técnico o comercial, previo acuerdo de la programación de 	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	22/06/2023	22/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			actividades. • Ceder un espacio para almacenar el material que pueda ser necesario para el uso de los equipos por parte de la URJC. H3					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Córdoba para el desarrollo del Proyecto "Recursos educativos digitales: calidad y compartición en abierto (RED)" del Programa UNIDIGITAL	Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Córdoba	Promover la creación de recursos educativos digitales de calidad y gran impacto en el aprendizaje, la promoción de su compartición en abierto, así como el desarrollo de repositorios de contenidos digitales que puedan cumplir la función de repositorio de recursos educativos abiertos (REA/OER).	Tramitación de la licitación conjunta para la contratación de servicios informáticos necesarios para el desarrollo de los objetivos b) a e) de la cláusula primera del presente convenio, las universidades firmantes se comprometen a la correspondiente retención de crédito, adecuado y suficiente, conforme a las cantidades expresadas en el clausulado del Convenio.	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	19/04/2023	31/12/2023	Universidad Autónoma de Madrid: 30.000,00 € Universidad Politécnica de Madrid: 30.000,00 € Universidad Rey Juan Carlos: 50.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC) Universidad de Alcalá: 2.178,00 € Universidad Complutense de Madrid: 2.178,00 € Universidad de Córdoba: 24.200,00 €	-----

<p>Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Universidad Rey Juan Carlos sobre la realización de prácticas externas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior)</p>	<p>Regular las condiciones en que los estudiantes matriculados en el "Máster de Formación Permanente en Trabajo Social Forense" de la Universidad Rey Juan Carlos realizarán un programa de prácticas propias de su titulación y/o extracurriculares en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p>	<p>La colaboración entre ambas entidades, permitirá promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programas de cooperación educativa de prácticas en el IMLCF para estudiantes universitarios del "Máster de Formación Permanente en Trabajo Social Forense" que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten la búsqueda de empleo.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>11/06/2023</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer descuentos sobre el precio total de la matrícula del "Master en Revenue Management, Big Data y Business Developmente", "Curso Superior Universitario en Revenue Management on line" y "Revenue Management en Centros de Restauración" impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos a los empleados de LA</p>	<p>-----</p>
--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	---	--------------

							<p>EMPRESA.</p> <p>El importe del descuento se fija atendiendo al número de alumnos matriculados conforme a las siguientes franjas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un (1) alumno: cinco por ciento (5%);- Dos (2) alumnos: diez por ciento (10%) cada uno;- Tres (3) alumnos: quince por ciento (15%) cada uno;- Cuatro (4) alumnos: veinte por ciento (20%) cada uno; y- A partir de cinco (5) alumnos:	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

							<p>veinticinco por ciento (25%) cada uno.</p> <p>Dichas becas estarán recogidas en el presupuesto de cada una de las enseñanzas propias. Corresponde a LA EMPRESA determinar tanto las personas que ocuparán esa plaza, como los criterios de asignación.</p> <p>LA EMPRESA se compromete y obliga a: difundir información sobre los títulos de Revenue Management de la</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

								Universidad Rey Juan Carlos mediante circulares (al menos dos al año) o newsletters (al menos dos al año), así como a publicitar el curso en su página web.	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y SOLTEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U., para la organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y SOLTEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.</p>	<p>Organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos del 26 al 30/06/2023</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir el logo proporcionado por SOLTEC en la comunicación relativa al curso de verano (publicidad en medios físicos y electrónicos). • Mencionar verbalmente a SOLTEC durante la realización del curso en una sección específica de agradecimientos a patrocinadores del curso de verano. • Expedir un certificado a los asistentes al curso de verano, especificando, en el caso de los estudiantes de la URJC, la concesión de créditos ECTS. • Expedir un certificado de participación para los directores, secretarios y ponentes que participen en el mismo. • Abonar las retribuciones y gastos de conformidad con la Memoria Económica 	<p>Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte</p>	<p>26/06/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>SOLTEC ENERGÍAS RENOVABLE S, S.L.U.: 5.000,00 €</p>	<p>-----</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>presentada para la proposición de los cursos de verano.</p> <p>SOLTEC se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar el seminario del curso de verano, propuesto del 26 al 30 de junio de 2023, mediante el abono de 5.000 euros, en el tiempo y forma indicado por la Universidad. • Contribuir a la difusión y publicidad de la actividad. 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Statkraft Development Spain, S.L., para la organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Statkraft Development Spain, S.L.	Organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos del 26 al 30/06/2023	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: <ul style="list-style-type: none"> • Dar difusión al evento e incluir el logo proporcionado por la empresa en la comunicación relativa al curso de verano (publicidad en medios físicos y electrónicos). • Mencionar verbalmente a la empresa durante la realización del curso en una sección específica de agradecimientos a patrocinadores del curso de verano. • Expedir un certificado a los asistentes al curso de verano, especificando, en el caso de los estudiantes de la URJC, la concesión de créditos ECTS. • Expedir un certificado de participación para los directores, secretarios y ponentes que participen en el mismo. • Abonar las retribuciones y gastos de conformidad con la Memoria Económica 	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	26/06/2023	30/06/2023	Statkraft Development Spain, S.L.: 2.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>presentada para la proposición de los cursos de verano.</p> <p>Statkraft se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar el seminario del curso de verano, propuesto los días del 26 al 30 de junio de 2023, mediante el abono de dos mil euros (2.000,00€), en el tiempo y forma indicado por la Universidad. • Contribuir a la difusión y publicidad de la actividad tanto por la empresa como por la Universidad. 					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ENDESA, S.A., para la organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y ENDESA, S.A.</p>	<p>Organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos del 26 al 30/06/2023</p>	<p>Son obligaciones de ambas Partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuar de buena fe y con la mayor diligencia en la realización de todas las actividades que integran el Curso, particularmente, en los términos establecidos en este Convenio. <p>Son obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos en relación con el Curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la colaboración de ENDESA en los términos previstos en la Cláusula Quinta. • Expedir un certificado a los asistentes al curso de verano, especificando, en el caso de los estudiantes de la URJC, la concesión de créditos ECTS. • Expedir un certificado de participación para los directores, secretarios y ponentes que participen en el mismo. • La adecuada gestión de la financiación obtenida para el desarrollo del Curso y el uso de los fondos recibidos, responsabilizándose de su buen empleo y de su correcta 	<p>Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte</p>	<p>26/06/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>ENDESA, S.A.: 5.000,00 €</p>	<p>-----</p>
---	---	--	--	--	-------------------	-------------------	---------------------------------	--------------

			<p>justificación, de conformidad con la Memoria Económica, que se adjunta como Anexo II.</p> <p>Son obligaciones de ENDESA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar la Aportación Económica (según se define más adelante) al Curso en los términos estipulados en la Cláusula Quinta.• Contribuir a la difusión y publicidad de la actividad.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Nordic Pharma, S.A.U. para la organización del Curso de Verano “El dolor en cinco pasos”.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Nordic Pharma, S.A.U.</p>	<p>Organización y celebración del Curso de Verano “El dolor en cinco pasos”.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a la colaboración con el director del curso, la aprobación de los programas y las normas para el desarrollo del mismo, así como la adopción de cualquier medida que resulte necesaria para su correcta realización.</p> <p>* NORDIC PHARMA, S.A.U, se compromete y obliga a participar en la organización del curso y gestionado por la URJC con la cantidad de mil euros (1000 euros), que hará efectivos mediante transferencia bancaria a favor de la URJC, cuenta corriente abierta en CaixaBank es91-2038-5903-26-60-0006-8159, indicando en el concepto de la transferencia el nombre del Curso de Verano: “EL DOLOR EN CINCO PASOS”.</p> <p>La aportación de esta cantidad por parte de NORDIC PHARMA, S.A.U, deberá hacerse efectiva con antelación al comienzo de la actividad.</p>	<p>Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte</p>	<p>03/07/2023</p>	<p>07/07/2023</p>	<p>Nordic Pharma, S.A.U.: 1.000,00 €</p>	<p>-----</p>
---	--	--	---	--	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>* La URJC se compromete a destacar la colaboración prestada por NORDIC PHARMA, S.A.U, en el programa de los Cursos de Verano en el aula donde estos se celebren, en las zonas comunes de la sede donde se celebren los Cursos de Verano, en la campaña de promoción específica de la actividad, y en los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de estos.</p> <p>NORDIC PHARMA, S.A.U, no podrá resultar afectada por las acciones de las personas físicas o jurídicas, ajenas a las misma, que intervengan en la realización del curso, ni de ningún tercero que por cualquier concepto o causa pueda relacionarse con la URJC, o con cualquier persona vinculada a la misma para la realización del citado curso, o para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la URJC en el presente Convenio.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>En este sentido, la URJC se compromete a mantener indemne a NORDIC PHARMA, S.A.U, de cualquier acción de reclamación que las personas físicas o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior pudieran ejecutar.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Empresa Madridiario SL y la Universidad Rey Juan Carlos para la colaboración en el Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia vinculadas para el desarrollo de investigaciones periodísticas.	Universidad Rey Juan Carlos y Empresa Madridiario SL	Colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas partes. En este ámbito, la Universidad Rey Juan Carlos oferta el Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia.	La colaboración entre ambas entidades, permitirá un apoyo para el desarrollo e impulso por parte de la empresa MADRIDIARIO SL al programa formativo EL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS, FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA a través de Trabajos Fin de Máster, ofertando la Universidad Rey Juan Carlos el "Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia". Ambas entidades impulsarán diferentes actividades de colaboración que contribuyan a aumentar la formación de profesionales especializados en este ámbito.	Vicerrectorado de Formación Continua	28/04/2023	28/04/2025	NO APLICA	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y BIDA FARMA SOC. COOP. AND., para el establecimiento de un marco de colaboración.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y BIDA FARMA SOC. COOP. AND.</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Bidafarma para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos,</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>26/01/2023</p>	<p>26/01/2024</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con Bidafarma mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.E4</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Adenda de prórroga y modificación al Convenio que fue suscrito el 6 de mayo de 2022 con la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</p>	<p>Prorrogar la duración del Convenio por un periodo de un año desde el plazo de finalización del periodo inicialmente acordado, es decir, hasta el 6 de mayo de 2024; y, por otro lado, a modificar las cláusulas pertinentes para adecuar el convenio a su nueva vigencia temporal.</p>	<p>El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la correcta coordinación del desarrollo del Programa en la Universidad dentro del marco general del Programa Campus Rural. • Velar por que el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del Programa Campus Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural. <p>La Universidad Rey Juan Carlos, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por que el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del Programa Campus Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>04/05/2023</p>	<p>06/05/2024</p>	<p>El coste total de las actuaciones dirigidas al desarrollo del Programa Campus Rural en el marco de esta adenda al convenio asciende a un máximo de 99.509,25 €, de los cuales el Ministerio aporta 79.109,85 € y la URJC 20.399,40 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).</p> <p>El coste total de las actuaciones incluye:</p> <p>a) Costes de personal directo</p>	<p>Con fecha de 07/04/2022 se suscribe Convenio entre ambas partes para incorporación de la Universidad Rey Juan Carlos al Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural.</p>
--	--	---	--	--	-------------------	-------------------	---	---

			<p>Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar todo el proceso de gestión del Programa en su ámbito de actuación, aportando los instrumentos adecuados para la gestión y seguimiento del mismo.				<p>asociado a la realización de estas prácticas por alumno y mes de prácticas, incluido los costes de gestión de los Convenios de Cooperación Educativa y de verificación de la memoria de prácticas. Se han estimado en 7,8 horas por alumno y mes realizado de prácticas, con un coste de 35€ por hora, lo que equivale a un total de 273€ por alumno y mes realizado de prácticas, con la limitación de un máximo de 65 meses de prácticas, de</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

								<p>acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda.</p> <p>b) Cotización a la Seguridad Social. 53,79€ por alumno y mes realizado de prácticas, lo que equivale a un máximo de 4.034,25€, en función del número de prácticas asignadas, con la limitación de un máximo de 65 meses de prácticas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda.</p> <p>c) Bolsa de ayuda al alumno. 1.000 euros por alumno y mes realizado de</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>prácticas, lo que equivale a un máximo de 75.000 euros, en función del número de prácticas asignadas, con la limitación de un máximo de 65 meses de prácticas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda.</p> <p>El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se compromete a aportar hasta un máximo de 79.109,85€, lo que equivale a un 79,5% del presupuesto total del</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

							<p>Programa Campus Rural. La Universidad se compromete a aportar hasta un máximo de 20.399,40€, lo que equivale a un 20,5% del presupuesto total del Programa Campus Rural. La aportación de ambas partes se concretará una vez la universidad haya seleccionado y asignado las prácticas a sus estudiantes, en función del número de meses de prácticas que se hayan adjudicado,</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

								teniendo en cuenta que las prácticas pueden durar entre tres y cinco meses, y que la universidad dispone de un máximo de 50 meses a conveniar con las entidades proponentes.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y OHL Servicios Ingesan S.A. para la realización de actividades en la Cátedra Ayuntamiento de Fuenlabrada – Universidad Rey Juan Carlos de “Economía Circular para la Gestión Sostenible de Residuos”.	Universidad Rey Juan Carlos y OHL Servicios Ingesan S.A.	Desarrollo y propuesta de iniciativas de colaboración entre el ámbito académico, de las administraciones públicas, y el de la empresa INGESAN, en diferentes líneas de alcance a acordar durante el plazo de vigencia del presente Convenio dentro del ámbito de la Economía Circular, incluyendo de forma no excluyente la realización de proyectos de I+D+i, de iniciativas	Presentación y revisión crítica conjunta sobre los aspectos científico-técnicos de proyectos de investigación desarrollados por INGESAN; participación en charlas y sesiones de divulgación para los alumnos de diferentes grados, másteres y otros estudios de la Universidad Rey Juan Carlos; colaboración en la organización de eventos para la presentación y visibilización de los resultados de los proyectos realizados que fomenten la proyección del valor social de la Cátedra.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	12/04/2023	12/04/2024	OHL Servicios Ingesan S.A.: 15.000,00 € + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		formativas, y de iniciativas de comunicación y divulgación, entre otras.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos e IBM, para la realización de actividades en la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente - SMART-E2.	Universidad Rey Juan Carlos e IBM	Establecer los términos de la colaboración entre URJC e IBM, a los efectos de que esta última pueda contribuir económicament e al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra.	Búsqueda de nuevas vías de aprovechamiento de las corrientes residuales procedentes de la industria papelera	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	13/06/2023	13/06/2024	IBM: 3.000,00 €	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Universitaria Internacional de Madrid, para la realización conjunta de actividades educativas y otras de interés mutuo.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Universitaria Internacional de Madrid</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Universitaria Internacional de Madrid para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>19/06/2023</p>	<p>19/06/2024</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	--	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la Fundación Universitaria Internacional de Madrid mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Cooperación y asesoramiento mutuo en el ámbito de formación en estudios de grado, postgrado, doctorado y formación permanente.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e International Paper para la realización de actividades en la Cátedra Ayuntamiento de Fuenlabrada - Universidad Rey Juan Carlos Economía Circular para la gestión sostenible de residuos.	Universidad Rey Juan Carlos e International Paper	Puesta en marcha y desarrollo de actividades y proyectos de I+D+i enmarcados en el ámbito de la Economía Circular aplicada a la gestión y el tratamiento de corrientes residuales de baja tasa de reciclabilidad momento actual	Búsqueda de nuevas vías de aprovechamiento de las corrientes residuales procedentes de la industria papelera	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	07/07/2023	07/07/2024	International Paper: 1.000,00 €	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Internacional Universitas XXI, para la colaboración en el desarrollo del IX Premio Profesores Innovadores 2022.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Internacional Universitas XXI</p>	<p>Colaboración de Universidad Rey Juan Carlos con la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI para el patrocinio del IX Premio profesores Innovadores</p>	<p>La Fundación Universitas XXI hace entrega de un dispositivo Tablet/iPAD de alta gama, que constituye el Primer Premio que se otorga en la convocatoria anual de los Premios Profesores Innovadores. La entrega de dicho premio y el reconocimiento que conlleva ofrece un importante aliciente e incentivo para los docentes que día a día tratan de adecuar su docencia al ámbito de la educación digital, al tiempo que colabora en el fomento de los procesos de innovación educativa que la Universidad Rey Juan Carlos impulsa a través del Vicerrectorado de Digitalización y del Plan General de Innovación Educativa.</p>	<p>Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente</p>	<p>05/09/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>FIUXXI: premio de una Tablet/iPAD de alta gama.</p>	<p>Con fecha de 29/09/2020 se suscribe Protocolo General de Actuación entre la URJC y la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI, con objeto de establecer las condiciones generales de colaboración entre ambas Instituciones, en sus respectivas áreas de competencia, estableciendo a tal fin a modo enunciativo una serie de actividades de colaboración concreta futura. Con fecha de 05/10/2020 se suscribe Convenio entre ambas partes para la colaboración en el desarrollo del VII Premio Profesores Innovadores 2020 Con fecha de 22/07/2021 se</p>
--	--	---	--	--	-------------------	-------------------	--	---

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Amoverse, para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Amoverse	Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, en situación de vulnerabilidad.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea Este objetivo está alineado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible para mejorar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social: ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	07/02/2023	07/02/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la ONG ONGAWA, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y ONG ONGAWA</p>	<p>Regular la colaboración entre la URJC y ONGAWA para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la ONG ONGAWA. Dar traslado a la ONG ONGAWA de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través del Unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>* La ONG ONGAWA se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>13/03/2023</p>	<p>13/03/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	--	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>a desarrollar la acción voluntaria. Comunicar al Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en la ONG ONGAWA en la ficha de control, y remitir la misma al Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en la ONG ONGAWA, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir al Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES</p>	<p>Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de familias en situación de exclusión social</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES Dar traslado a la FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través del servicio de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. * La FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>21/03/2023</p>	<p>21/03/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	--	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <p>Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.</p> <p>Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio.</p> <p>Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.</p> <p>Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.</p> <p>Consignar la firma del responsable de la actividad en la FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES en la ficha de control, y remitir la misma al Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Designar a un/a responsable o</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir al Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Síndrome de West, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Síndrome de West</p>	<p>Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la Fundación Síndrome de West. Dar traslado a la Fundación Síndrome de West de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través del servicio de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>* La Fundación Síndrome de West se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>17/04/2023</p>	<p>17/04/2023</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <p>Comunicar al UNIDAD DE COOPERACIÓN al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.</p> <p>Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio.</p> <p>Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.</p> <p>Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.</p> <p>Consignar la firma del responsable de la actividad en la Fundación Síndrome de West en la ficha de control, y remitir la misma al UNIDAD DE COOPERACIÓN al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en la Fundación Síndrome de West, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>participa. Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria. Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir al UNIDAD DE COOPERACIÓN al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y VISUAL TEAF, para la realización de Proyectos de Aprendizaje Servicio y Transferencia de Conocimiento.	Universidad Rey Juan Carlos y VISUAL TEAF	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas.	Afianzamiento de vínculos a largo plazo con entidades públicas y del Tercer sector de Acción social que aumentará las posibilidades de realización de proyectos de ApS dentro de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio, a la vez que facilitará la tarea de los Coordinadores de Proyectos de aprendizaje servicio al tener establecidas las bases de la colaboración a través de protocolos/convenios	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	19/04/2023	19/04/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Sede provincial de Madrid de la Asociación Española Contra el Cáncer, para colaboración en proyecto "ESPACIOS SIN HUMO".	Universidad Rey Juan Carlos y Sede provincial de Madrid de la Asociación Española Contra el Cáncer	Establecer una colaboración para ir favoreciendo que la Universidad Rey Juan Carlos sea progresivamente un espacio libre de humos.	Acceso a recursos, cartelería, formación técnica...para disminuir el consumo de tabaco en nuestros campus, mejorando así la salud de la comunidad universitaria. Que la comunidad universitaria tenga la oportunidad de acceder a eventos, jornadas y acciones informativas y de sensibilización sobre los riesgos del tabaco, así como el acceso a servicios que les ayuden a dejar de fumar sin coste económico. Para la sociedad en general, desnormalizando cada vez más el consumo de tabaco. Para el medio ambiente, reduciendo contaminación del aire y residuos tóxicos(colillas) Con todo ello, se están fomentando estilos de vida más saludables, promoviendo una vida sin consumo de tabaco y disminuyendo así la probabilidad de padecer	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	17/05/2023	17/05/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			enfermedades como el cáncer.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Caribe, para voluntariado académico	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad del Caribe	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Caribe, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	<p>La libertad como expresión de una opción individual y como fin último del voluntariado.</p> <p>El reconocimiento a la riqueza y diversidad del voluntariado implica que deben ser las organizaciones y sus voluntarios quienes acuerden libremente sus relaciones.</p> <p>La coordinación y complementariedad de las relaciones entre las organizaciones de voluntariado, las Administraciones Públicas, los destinatarios de las actividades de voluntariado y los voluntarios.</p> <p>El reconocimiento de la familia como agente de bienestar social fundamental y la necesaria coordinación entre las relaciones familiares, de amistad, y de voluntariado.</p> <p>La autonomía frente a los poderes públicos.</p> <p>La innovación para un voluntariado libre, abierto,</p>	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	17/05/2023	17/05/2028	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			participativo y eficaz. En general, todos aquellos principios que, como los de no discriminación y pluralismo, inspiran la convivencia en una sociedad libre, democrática y participativa.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ayuda en Acción para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Ayuda en Acción	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ayuda en Acción, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	<p>Para la comunidad universitaria ya que promueve la implicación social de la institución y de los miembros que la componen.</p> <p>Este objetivo está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible "Educación de calidad", con el Objetivo de Desarrollo Sostenible "Alianzas para lograr los objetivos."</p> <p>Aumenta las posibilidades de voluntariado e implicación social para la comunidad universitaria.</p>	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	08/06/2023	08/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza, para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza	Establecer un marco de colaboración, entre la URJC y la Fundación Ayuda en Acción, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado y participación social, ejecutados y coordinados por la Fundación Ayuda en Acción según las necesidades de los mismos.	Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social. El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	23/06/2023	23/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y La Plataforma Nave Boetticher, para la realización de proyecto de Aprendizaje Servicio y transferencia de conocimiento.	Universidad Rey Juan Carlos y La Plataforma Nave Boetticher	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Plataforma Nave Boetticher para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	El afianzamiento de vínculos a largo plazo con entidades públicas y del Tercer sector de Acción social que aumentará las posibilidades de realización de proyectos de ApS dentro de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio, a la vez que facilitará la tarea de los Coordinadores de Proyectos de aprendizaje servicio al tener establecidas las bases de la colaboración a través de dichos protocolos	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	07/06/2023	07/06/2027	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Cultural de Mujeres Manos y Voces para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Cultural de Mujeres Manos y Voces	Regular la colaboración entre la URJC y Manos y Voces, para la participación de estudiantes en actividades de voluntariado.	Responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	15/06/2023	15/06/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Université Officielle de Mbujimayi, para la concesión de ayudas a la formación de postgrado, estancias de estudiantes y viajes de estudios.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Université Officielle de Mbujimayi</p>	<p>Regular el marco de colaboración para conseguir que una parte del profesorado de la Université Officielle de Mbujimayi realice estancias de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos que le permita mejorar su formación, impulsar las investigaciones que están llevando a cabo en sus tesis doctorales, así como conocer de cerca el sistema universitario español, tanto en la vertiente relacionada con la docencia como con la investigación y</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar, dentro de su presupuesto anual, las cantidades comprometidas en el presente convenio. • Realizar la transferencia de las cantidades a la Université Officielle de Mbujimayi en tiempo y forma, de manera que ésta pueda transferir las cantidades comprometidas a los profesores, estudiantes de doctorado, de forma ajustada al desarrollo y cumplimiento de las condiciones del presente convenio. • Asignar tutores a los profesores, estudiantes de doctorado de la Université Officielle de Mbujimayi. • Designar una persona de contacto para la atención a los estudiantes durante su estancia en España. • En general, cumplir todos los compromisos establecidos en el presente convenio. <p>La Université Officielle de Mbujimayi se compromete y obliga a:</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>22/06/2023</p>	<p>22/06/2026</p>	<p>URJC: El presupuesto destinado a la totalidad de la ejecución del convenio asciende a 58.500€ (durante la vigencia de 3 años) con cargo a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y se trata de ayudas directas enviadas a la Universidad Officielle de Mbujimayi para gastos del estudiante y se harán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.</p>	<p>-----</p>
--	---	---	--	---	-------------------	-------------------	---	--------------

		la transferencia de tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la difusión de los términos del presente convenio dentro de su comunidad académica y científica. • Coordinar la realización de la convocatoria y la selección de los profesores, estudiantes de doctorado, en los términos descritos en el presente convenio para garantizar la adecuada tutorización durante la estancia en España. • Distribuir las ayudas entre los estudiantes en los términos establecidos en el presente convenio. • Presentar la justificación de los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones del presente convenio según los términos establecidos en el mismo. • Remitir a la Universidad Rey Juan Carlos el resultado de los trabajos desarrollados por los estudiantes seleccionados en el marco del presente convenio. • En general, cumplir todos los compromisos establecidos en el presente convenio. 				<p>El presupuesto queda desglosado de la siguiente manera :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso 1.- o Ayuda tipo 1 (académica).- 6.000 € (2.000 € por estudiante) o Ayuda tipo 2 (desplazamiento).- 12.000 € (4.000 € por estudiante) o Ayuda tipo 3 (idioma).- Consistirá en la asistencia a los cursos intensivos de español para extranjeros que impartirá (de manera gratuita para estos estudiantes) el Centro Universitario de Idiomas de 	
--	--	--------------------------------	--	--	--	--	---	--

							<p>la URJC.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso 2.- o Ayuda tipo 1 (académica).- 6.000 € (2.000 € por estudiante) o Ayuda tipo 2 (desplazamiento).- 12.000 € (4.000 € por estudiante)• Curso 3.- o Ayuda tipo 1 (académica).- 6.000 € (2.000 € por estudiante) o Ayuda tipo 2 (desplazamiento).- 12.000 € (4.000 € por estudiante) <p>Los gastos de gestión aplicables a cada uno de los cursos (1, 2 y 3) serán de un total de 4500€ (1500€</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

							por estudiante)	
--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Carlos III de Madrid, para la organización por el Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria, del Congreso Internacional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: valores, principios y eficacia.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid	Apoyo a la realización del Congreso Internacional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: valores, principios y eficacia	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: A través del Centro de Investigación de Estudios de Iberoamérica (CEIB), a proporcionar, con carácter irrevocable, al Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 4.000 euros (orgánica 30ITIB) para el desarrollo del citado Congreso Internacional, con el fin de cubrir gastos de viaje, alojamiento, difusión de resultados, publicaciones y participación de los ponentes.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	13/03/2023	13/03/2024	URJC: 4.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Autónoma Latinoamericana –	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA-	Establecer las bases para futuras colaboraciones académicas	El desarrollo de este protocolo general permitirá colaboraciones en el ámbito investigador y docente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	02/06/2023	02/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
UNAULA-, para la cooperación académica.								
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Mohammed V de Rabat.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Mohammed V de Rabat	Sentar las bases para la colaboración en el ámbito educativo e investigador	Profundizar en la relación existente con esta universidad y robustecer los componentes que unen académicamente a ambas partes.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	19/06/2023	19/06/2027	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Externado de Colombia.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad del Externado de Colombia	Sentar las bases para la colaboración en el ámbito educativo e investigador	Profundizar en la relación existente con esta universidad y robustecer los componentes que unen académicamente a ambas partes.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	22/06/2023	22/06/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y GESTERNOVA S.A., para la organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos y GESTERNOVA S.A.	Organización y celebración del Curso de Verano “El Futuro de la energía”, en el marco de la XXIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos del 26 al 30/06/2023	<p>- La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir el logo proporcionado por la empresa en la comunicación relativa al curso de verano (publicidad en medios físicos y electrónicos). • Mencionar verbalmente a la empresa durante la realización del curso en una sección específica de agradecimientos a patrocinadores del curso de verano. • Expedir un certificado a los asistentes al curso de verano, especificando, en el caso de los estudiantes de la URJC, la concesión de créditos ECTS. • Expedir un certificado de participación para los directores, secretarios y ponentes que participen en el mismo. • Abonar las retribuciones y gastos de conformidad con la Memoria Económica presentada para la 	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	26/06/2023	30/06/2023	GESTERNOVA S.A.: 5.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>proposición de los cursos de verano.</p> <p>- La empresa se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar el seminario del curso de verano, propuesto los días 26 a 30 de junio de 2023, mediante el abono de 5.000 euros, en el tiempo y forma indicado por la Universidad. • Contribuir a la difusión y publicidad de la actividad. 					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Aristo Pharma Iberia S.L. para la organización del Curso de Verano “El dolor en cinco pasos”.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Aristo Pharma Iberia S.L.</p>	<p>Organización y celebración del Curso de Verano “El dolor en cinco pasos”.</p>	<p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a la colaboración con el director del curso, la aprobación de los programas y las normas para el desarrollo del mismo, así como la adopción de cualquier medida que resulte necesaria para su correcta realización.</p> <p>* ARISTO PHARMA IBERIA S.L, se compromete y obliga a participar en la organización del curso y gestionado por la URJC con la cantidad de mil euros (1000 euros), que hará efectivos mediante transferencia bancaria a favor de la URJC, cuenta corriente abierta en CaixaBank es91-2038-5903-26-60-0006-8159, indicando en el concepto de la transferencia el nombre del Curso de Verano: “EL DOLOR EN CINCO PASOS”</p> <p>La aportación de esta cantidad por parte de ARISTO PHARMA IBERIA S.L, deberá hacerse efectiva con antelación al comienzo de la actividad.</p>	<p>Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte</p>	<p>03/07/2023</p>	<p>07/07/2023</p>	<p>Aristo Pharma Iberia S.L.: 1.000,00 €</p>	<p>-----</p>
---	--	--	--	--	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>* La URJC se compromete a destacar la colaboración prestada por ARISTO PHARMA IBERIA S.L, en el programa de los Cursos de Verano en el aula donde estos se celebren, en las zonas comunes de la sede donde se celebren los Cursos de Verano, en la campaña de promoción específica de la actividad, y en los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de estos.</p> <p>* ARISTO PHARMA IBERIA S.L, no podrá resultar afectada por las acciones de las personas físicas o jurídicas, ajenas a las misma, que intervengan en la realización del curso, ni de ningún tercero que por cualquier concepto o causa pueda relacionarse con la URJC, o con cualquier persona vinculada a la misma para la realización del citado curso, o para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la URJC en el presente Convenio.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>En este sentido, la URJC se compromete a mantener indemne a ARISTO PHARMA IBERIA S.L, de cualquier acción de reclamación que las personas físicas o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior pudieran ejecutar.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Maldita.es contra la Desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en Nuevos Formatos, para la colaboración en el Máster de formación permanente en investigación periodística, nuevas narrativas, datos fact-checking y transparencia.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Maldita.es</p>	<p>Colaborar para el desarrollo de actividades académicas del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia que contribuyan a la formación de profesionales especializados en este ámbito.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir, en todas las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada con Fundación Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos, bien sea mediante mención de esta o de la incorporación de su logo en los formatos gráficos. • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan desarrollar investigaciones en colaboración con Fundación Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos. • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en Fundación 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>25/07/2023</p>	<p>25/07/2027</p>	<p>Maldita.es: aportación de una ayuda anual de matrícula de 2.000 euros para un estudiante del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia</p>	<p>Con fecha de 02/07/2021, ambas partes suscribieron Convenio que queda extinto y sin efecto al no corresponderse el objeto que se establecía en este acuerdo con la actividades que se realizan en la actualidad y por lo que se pretende regularlas suscribiendo un nuevo acuerdo.</p>
--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	---	---

			<p>Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos, siempre que sea posible por parte de Fundación Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de Fundación Maldita.es que sean de interés en el contexto del objeto de este convenio, siempre que sea posible por parte de Fundación Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos. <p>Fundación Maldita.es contra la desinformación: Periodismo, Educación, Investigación y Datos en nuevos formatos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceder una ayuda anual de matrícula de 2000 euros para un estudiante del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, 					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>Fact-checking y Transparencia. Durante la vigencia del convenio, la ayuda será transferida anualmente por Fundación Maldita.es a la Universidad Rey Juan Carlos antes del 30 de septiembre, a la cuenta de abono que se indique en la factura que se emitirá para tal efecto, para que pueda ser disfrutada por un estudiante que haya realizado la preinscripción y superadas las pruebas de acceso al Máster. En el evento de que el máster no pudiera realizarse por cualesquiera razón ajena a la Fundación Maldita.es, el importe de la ayuda anual será devuelto a esta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar la participación de miembros de la Fundación Maldita.es como docentes del Máster, especialmente en el Módulo de Fact-checking, del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact- checking y Transparencia.• Asesorar a la dirección del					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>máster en el desarrollo del temario y la propuesta de profesorado relacionado con los contenidos de transparencia y fact-checking o equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar la difusión del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia a través de sus canales de comunicación.• Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster de Formación Permanente en las actividades y eventos de Fundación Maldita.es de interés en el contexto del objeto de este convenio.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y AESEMI – Asociación Española de la Industria de los Semiconductores, para la inclusión de la Universidad Rey Juan Carlos como miembro asociado de AESEMI.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y AESEMI – Asociación Española de la Industria de los Semiconductores</p>	<p>Establecimiento de un marco general de colaboración entre ambas partes, con el fin de unir los recursos, conocimientos y experiencias que le son propias a cada una de ellas en el terreno de la formación, actividades docentes, el desarrollo de talento, el intercambio de conocimiento, la cultura e iniciativas de compromiso social, y actividades de investigación, posibilitando la realización de trabajos conjuntos, así como la realización de</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>31/07/2023</p>	<p>31/07/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	--	--	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

		<p>cualesquiera otras acciones que se consideren beneficiosas para la obtención de los fines comunes de las dos partes.</p>	<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Mediante el presente Protocolo, además, La Universidad Rey Juan Carlos se vincula a AESEMI como socio colaborador con las siguientes condiciones:</p> <p>Derechos de la entidad: la Universidad tendrá derecho a disfrutar de los siguientes servicios y herramientas y a participar activamente en el desarrollo de las actividades e iniciativas desarrolladas por AESEMI:</p> <p>Ser informados anualmente acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de AESEMI, y del desarrollo de su actividad. Ser escuchados con carácter previo a la adopción de un acuerdo de expulsión y ser informados de los hechos que den lugar a la medida. Acceder a la documentación de la Asociación, a través de</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--	--

			<p>la Junta Directiva. Participar en las actividades de AESEMI y utilizar los bienes e instalaciones de uso común de la asociación, con respeto e igual derecho que el resto de socios. Acceso y participación en las publicaciones. Publicación de ofertas de trabajo en la bolsa de empleo y utilización de las Plataformas de Proyectos y Colaboraciones. Utilización del logo de membresía de AESEMI en su página web, así como el logo de AESEMI en otras redes sociales, publicaciones o presentaciones corporativas, previa autorización de la asociación.</p> <p>Obligaciones de los socios colaboradores: Colaborar para la consecución de los fines de la asociación. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación. Permitir la incorporación de su Logo, como asociado, en la</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>página web de AESEMI (https://aesemi.org/miembros-aesemi/). Este logo, contará con un enlace a su página web. En este sentido la Universitat de Barcelona autoriza a AESEMI para que incorpore su logo y los siguientes datos (que el asociado considere publicar) en la sección de Miembros dentro de su página web:</p> <ul style="list-style-type: none">o Breve descripción de su actividad:o Nombre Jurídico:o CIF:o Dirección:o Teléfono:o Email:o Persona de Contacto:					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Malta.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Malta	Establecimiento de un espacio de colaboración entre las Partes, para el desarrollo de actuaciones y actividades conjuntas en beneficio mutuo.	Una de las primeras actuaciones de colaboración será el desarrollo del ERASMUS MUNDUS DESIGN MEASURES (Proposal number 101081354) Critical Studies in INtelligence, Technologies, and SEcureTy Governance (INSET) que ha sido concedido por la Comisión Europea, y en el que se colabora entre la URJC, la Universidad de Malta y la ACADEMIA NATIONALA DE INFORMATII MIHAI VITEAZUL (Rumanía), y que es la coordinadora del programa.	Vicerrectorado de Postgrado	05/09/2023	05/09/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, Business Solutions Training Consulting, S.L. y Kybos Prevención S.L., para colaborar en la organización e impartición del Curso de Extensión Universitaria en Instructor XIAXI para prevención del dolor espalda y gestión del estrés.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos, Business Solutions Training Consulting, S.L. y Kybos Prevención S.L.</p>	<p>Desarrollar un curso de extensión universitaria de instructor Xiaxi para prevención del dolor de espalda y gestión del estrés en particulares y empresas.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner sus espacios institucionales para la realización del curso en función de la disponibilidad existente. • Designar al profesor Dr. José Manuel Delfa de la Morena como Director Académico del curso objeto de este Convenio. • Informar del curso en su página web, promoviendo su difusión. habilitando y facilitando los procesos de preinscripción y matrícula al alumnado. • Expedir los títulos derivados de dicha formación. <p>Business Solutions Training Consulting, S.L. se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar del material necesario presencial para la realización del curso, aportando las hamacas posturales Xiaxi. • Elaborar los contenidos del curso, tanto presenciales, como virtuales, en colaboración con el profesor 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>31/07/2023</p>	<p>31/07/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	--	--	--	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>Dr. José Manuel Delfa de la Morena y bajo su supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Impartir a través de sus especialistas los contenidos del curso que les sean asignados por el Director Académico del mismo.• Mantener la exclusividad en la formación en estos contenidos con la Universidad Rey Juan Carlos mientras dure este Convenio. <p>Kybos Prevención S.L. se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dotar del material necesario virtual para la realización del curso, aportando su plataforma virtual.• Elaborar los contenidos del curso, tanto presenciales, como virtuales, en colaboración con el profesor Dr. José Manuel Delfa de la Morena y bajo su supervisión.• Impartir a través de sus especialistas los contenidos del curso que les sean asignados por el Director Académico del mismo.• Mantener la exclusividad en la formación en estos contenidos con la Universidad					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			Rey Juan Carlos mientras dure este Convenio.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y LETI PHARMA, S.L.U. para la colaboración con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad.	Universidad Rey Juan Carlos y LETI PHARMA, S.L.U.	En virtud del presente Convenio, LETI adquiere frente a URJC el compromiso de realizar una aportación en especie, destinada a los fines fundacionales de ésta, consistente en un máximo de sesenta (60) dosis de la vacuna LETIFEND®. La entrega de las vacunas aportadas se realizará, a solicitud de URJC, en uno o dos envíos cuyos gastos correrán a cargo	La URJC a través de la Cátedra Animales y Sociedad se compromete a: dar difusión de la colaboración. En el supuesto, de que ambas Partes consideren apropiado y de interés realizar seguimiento de los perros vacunados, para fines estadísticos y/o de investigación, se facilitará la posibilidad de acceso a la información clínica del animal vacunado (historia clínica) cuando LETI así lo solicite, debiendo proporcionar la Cátedra URJC dicha información totalmente anonimizada, en el caso de aparecer cualquier dato de carácter personal. Asimismo, se podrá ofrecer la posibilidad de participar en estudios de investigación. LETI se compromete a realizar una aportación en especie, destinada a los fines fundacionales de ésta,	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	13/09/2023	13/09/2025	LETI PHARMA: 1.800 € (La valoración económica de la aportación se cifra en un importe de 30 euros por dosis de vacuna aportada (máximo de sesenta (60) dosis), según precio de mercado del producto. A cierre de ejercicio URJC y LETI computarán el total de dosis aportadas en el mismo y fijarán el importe definitivo de la	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		de LETI, en función de las necesidades de vacunación de los perros y la caducidad del producto.	consistente en un máximo de sesenta (60) dosis de la vacuna LETIFEND®.				colaboración efectivamente realizada).	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación SEIMC-GESIDA para la investigación en tecnologías de neuroimagen.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación SEIMC-GESIDA	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Cuantas otras sean consideradas por las Partes de interés común y dentro de las disponibilidades de las</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	20/09/2023	20/09/2025	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			Partes en relación con el objeto de este Protocolo.D4					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos (Centro de Investigación para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones) y la Universidad Tecnológica Nacional (Centro de Investigación Aplicada en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).	Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Tecnológica Nacional (Argentina)	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la URJC y la UTN, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas del CETINIA y del CInApTIC, en beneficio de ambas partes	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario Español, de los propios Estatutos de la URJC y de los propios estatutos de la UTN. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	20/09/2023	20/09/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			las partes. Cualquier otra actividad científico-técnica que contribuya al alcance de los objetivos del CETINIA y del CInApTIC.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos (Centro de Investigación para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones de la Universidad Rey Juan Carlos) y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Dirección de Investigación), para la realización de actividades conjuntas de investigación y de transferencia.	Universidad Rey Juan Carlos (Centro de Investigación para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones de la Universidad Rey Juan Carlos) y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Dirección de Investigación)	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la URJC y la UPC, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas del CETINIA y la Dirección de Investigación respectivamente , en beneficio de ambas partes.	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Cualquier otra actividad científico-técnica que	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	27/09/2023	26/09/2023	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			contribuya al alcance de los objetivos del CETINIA (URJC) y de la Dirección de Investigación (UPC).					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo bilateral de doble diploma entre Université Savoie Mont Blanc y la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Université Savoie Mont Blanc	Renovación del Acuerdo bilateral de doble diploma entre Université Savoie Mont Blanc y la Universidad Rey Juan Carlos para intercambio de estudiantes y obtención del diploma de Máster de cada Universidad de acogida.	<p>Los estudiantes de intercambio obtendrán el diploma de Máster de la Universidad de acogida.</p> <p>- Diploma de International Tourism Management de la Université Savoie Mont Blanc (Anexo 1 – itinerario formativo) para los estudiantes españoles en intercambio en la Université Savoie Mont Blanc</p> <p>Diploma de Máster en Dirección Internacional del Turismo de la Universidad Rey Juan Carlos (Anexo 2 – itinerario formativo) para los estudiantes franceses en intercambio en la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	Vicerrectorado de Postgrado	03/10/2023	02/10/2027	NO APLICA	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y ICOMEM, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos,</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>26/09/2023</p>	<p>25/09/2024</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con el Ilustre Colegio de Médicos de la Comunidad de Madrid mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Adenda al Convenio suscrito con fecha de 6 de octubre de 2022 entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro de Estudios Biosanitarios S.L., para desarrollar conjuntamente el Máster Universitario de Oncología Molecular.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Estudios Biosanitarios S.L.</p>	<p>Continuación de la impartición conjunta del Máster de Oncología Molecular</p>	<p>La URJC se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Académica del Máster. El Máster contará con un Director o Directora que deberá ser un profesor/a doctor/a perteneciente a la plantilla de la URJC, en servicio activo y ocupando plaza, y cualquier otro requisito que establezca la Universidad. El Máster podrá contar también con cualquier otro cargo académico de gestión que la normativa de la URJC contemple. • Llevar a cabo las actividades necesarias, en colaboración con el CEB, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación del Máster. • La preinscripción y la admisión de los estudiantes, según los criterios de admisión establecidos por la URJC, así como la matriculación de los estudiantes seleccionados. • Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación y realización del máster. 	<p>Vicerrectorado de Postgrado</p>	<p>05/10/2023</p>	<p>04/10/2027</p>	<p>La URJC compensará al CEB por las labores de dirección técnica y por las clases impartidas en el desarrollo del MUOM por los docentes externos en dos liquidaciones, en febrero y en junio en función de las condiciones reflejadas en el presente Convenio. El importe que tendrá que compensar la URJC al CEB será el 75% del precio cobrado por la matriculación de los estudiantes, sin deducir el importe de las</p>	<p>Con fecha de 6 de octubre de 2022 se suscribe Convenio entre ambas partes</p>
---	--	--	---	------------------------------------	-------------------	-------------------	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el desarrollo de la docencia y la realización de la evaluación, en colaboración con el CEB. • Proporcionar la plataforma Moodle de aula virtual de la URJC como herramienta de gestión de la formación de los estudiantes para cada curso académico. • Proporcionar los espacios necesarios para atender al alumnado y profesorado si fuera necesario hacerlo de forma presencial. • Aportar parte del profesorado necesario para la impartición del Máster, elegido de acuerdo al procedimiento establecido por la URJC. • Los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título con la Fundación para el Conocimiento Madri+d. • Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento. 				<p>becas. En esta compensación no se incluirá el importe de las tasas administrativas y del seguro escolar, en su caso, de cada estudiante matriculado, que corresponden a la Universidad Rey Juan Carlos y que serán soportadas en la partida presupuestaria 30.VC.PO.EM 422A 226.08 del ejercicio económico que corresponda.</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio suscrito entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, a los efectos previstos en la Ley 34/2002 de libre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su Reglamento de desarrollo.	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos	Cumplir con los artículos 6 de la Ley 34/2006 y 13 del RD 64/2023 que establecen la firma de un Convenio con Colegio de Procuradores que garantice el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecido reglamentariamente.	La suscripción del Convenio no solo permite garantizar la oferta del Máster Universitario en Abogacía, bajo el nuevo régimen derivado de la aprobación del RD 64/2023. Igualmente, permitirá una notable mejora del programa y su adaptación a las necesidades propias de la Procura. En concreto, y tal y como se detalla en el Convenio, su suscripción permitirá facilitar la incorporación de profesores para impartir la formación especializada de la Procura, la integración de Procuradores como tutores de prácticas y la colaboración del ICPM en la elaboración de los contenidos académicos y prácticos que aseguren la mejor adaptación del Máster a la profesión de procurador.	Vicerrectorado de Postgrado	03/04/2023	02/04/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Coslada, para la realización de proyecto de Aprendizaje Servicio y transferencia de conocimiento.	Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Coslada	El desarrollo óptimo de actividades y proyectos de aprendizaje servicio desarrollando así un marco orientado hacia la responsabilidad social.	oportunidad de aprender a través de un servicio a la comunidad, adquiriendo no solo las competencias genéricas de la titulación sino también competencias sociales, lo que redundará en beneficios para la Comunidad Universitaria. Reforzando la propia Universidad Rey Juan Carlos su papel como institución responsable socialmente.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	20/07/2023	19/07/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Cruz Roja Española, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Cruz Roja Española</p>	<p>Regular la colaboración entre la URJC y CRUZ ROJA para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado.</p>	<p>*La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de Cruz Roja. Dar traslado a Cruz Roja de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la Unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>* Cruz Roja se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>14/06/2023</p>	<p>13/06/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>Designar a un/a referente que coordine el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Cruz Roja, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>voluntariado en las que ésta participa. Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ayuda en Acción para voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Ayuda en Acción	Establecer un marco de colaboración, entre la URJC y la Fundación Ayuda en Acción, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado y participación social, ejecutados y coordinados por la Fundación Ayuda en Acción según las necesidades de los mismos.	Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social. El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	01/08/2023	31/07/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Caribe, para voluntariado académico	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad del Caribe	Establecer un marco de colaboración, entre la URJC y la UNICARIBE, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado y participación social, ejecutados y coordinados por la UNICARIBE según las necesidades de los mismos.	Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. Procedimentar la colaboración entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. El voluntariado está reconocido	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	10/07/2023	09/07/2023	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			como vehículo para el desarrollo sostenible					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Acción Social por la Música, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para la Acción Social por la Música</p>	<p>Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado, ayudando en la integración social de personas y familias.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA. • Dar traslado a la entidad FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. • Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. <p>La FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las 	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>14/07/2023</p>	<p>13/07/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	--	--	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.• Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.• Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.• Consignar la firma del responsable de la actividad en FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA en la ficha de control,					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.• Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.• Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL POR LA MÚSICA, comprometiéndose a llevar un registro de					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.• Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.• Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan y Federación Autismo de Madrid, para la realización de programas de formación, desarrollo e investigación de actividades especializadas en terapias asistidas con animales, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales.</p>	<p>Universidad Rey Juan y Federación Autismo de Madrid</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Oficina de Intervención Asistida con Animales, se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir previamente los objetivos marcados antes del inicio del Programa. • Asegurar la correcta ejecución de las intervenciones asistidas con animales en las instalaciones designadas por Autismo Madrid, y cumplir con las condiciones de funcionamiento de cada una de ellas. • Coordinar las actuaciones necesarias para ejecutar dicho programa en los términos acordados antes de su puesta en marcha. • Verificar que las actuaciones se ejecutan en el tiempo estipulado para alcanzar los objetivos del proyecto. • Reportar los informes del desarrollo de las sesiones que la entidad facilitará a la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de forma mensual. Así como un informe final evaluativo que detallará 	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>14/07/2023</p>	<p>13/07/2026</p>	<p>Ambas partes se obligan a financiar veintidós (22) sesiones anuales con un coste total de 2.200 € anuales que, durante la vigencia de los tres años del Convenio, supondrá 6.600 € divididos de la siguiente manera: Federación de Autismo de Madrid: Financiará diez sesiones (10), por un importe de 1.000€ anuales URJC: Financiará doce sesiones (12) por un importe de 1.200€</p>	<p>-----</p>
---	--	---	--	---	-------------------	-------------------	---	--------------

			<p>la consecución de los objetivos marcados antes del inicio del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar, en la medida de lo posible, datos de interés para una posible investigación. • Garantizar la financiación y recursos humanos y materiales provenientes desde la Universidad Rey Juan Carlos necesarios para llevar a cabo el citado estudio, comprometiéndose a la coordinación de los mismos y a velar por su debido cumplimiento. • Solicitar a la Entidad que lleve a cabo las sesiones, la documentación que acredite el correcto estado, y siempre por parte de un facultativo colegiado, de los perros que formaran parte del programa están libres de enfermedades infecto-contagiosas, así como, la puesta al día de la cartilla sanitaria donde consta todas las vacunaciones exigidas por la Comunidad de Madrid. • Tener y comprobar la documentación de la entidad que lleve a cabo las sesiones, la o las pólizas de seguros de 				<p>anuales (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>accidentes y de responsabilidad civil que cubra los posibles daños propios o a terceros producidos en el ejercicio de las actuaciones que forman parte del programa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respetar la decisión de pacientes y familiares de aceptar y participar de sus actividades o no. <p>La Federación Autismo Madrid se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tres profesionales de atención directa, una psicóloga y una trabajadora social que llevarán a cabo de forma coordinada una evaluación del seguimiento y resultados de las intervenciones.• Designar los centros de las entidades federadas donde se van a llevar a cabo los programas de intervención asistida con animales.• Facilitar el acceso a las personas usuarias del convenio y destinatarias de las intervenciones asistidas con animales, con la supervisión de los terapeutas de los					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>centros designados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reportar cualquier problema derivado de los alumnos y tomar medidas sobre los mismos.• Facilitar las instalaciones necesarias para llevar a cabo las sesiones que atañen este convenio.• Presentar un informe de conclusiones al finalizar las sesiones.• Además, se recogerán cuestionarios de las familias de los participantes en el programa para recoger datos acerca de la capacidad de generalización de los aprendizajes trabajados con la intención de poder emitir un informe final individual a cada una de las familias con relación a la consecución de objetivos del programa.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la “Asociación España Creativa: Innovación en Red” para la colaboración en Titulaciones de Enseñanzas Propias.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Asociación España Creativa: Innovación en Red</p>	<p>Colaboración en las enseñanzas propias “MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN “ECONOMÍA CREATIVA: DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE” y “MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EXECUTIVE EN “ECONOMÍA CREATIVA: DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE”</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aportación de las Aulas e Instalaciones para la impartición de ambas enseñanzas propias según disponibilidad. 2.- A llevar la Dirección Académica de ambos Títulos Propios y la Secretaría Académica. 3.- A colaborar en la comunicación y difusión de ambas enseñanzas propias con todos los medios a su alcance. 4.- Expedición de los diplomas. <p>- La ASOCIACIÓN se compromete y obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de contenido académico y técnico de las enseñanzas propias. 2.- Aportación de Profesorado Profesional de Prestigio Externo a la URJC. 3.- A llevar la Dirección Académica y Técnica del Título Propio y su Coordinación. 4.- Aportación contactos y 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>12/10/2023</p>	<p>11/10/2027</p>	<p>Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.EP de la URJC (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC). Por su parte, la ASOCIACIÓN percibirá un 10% de los ingresos del curso, sin deducir el importe de las becas, en concepto de las funciones especificadas en apartado anterior.</p>	<p>-----</p>
--	--	---	---	---	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>gestiones con Entidades Colaboradoras para Prácticas de Alumnos.</p> <p>5.- Organización de Eventos en Economía Creativa y Emprendimiento Creativo. En especial los referidos los eventos de la Asociación incorporados en las Memorias Académicas de ambas Titulaciones Propias: Fórum de Ciudades y Territorios Creativos de España y Eco creativa Emprende!</p> <p>6.- A organizar las Visitas Culturales.</p> <p>7.- A organización de las Conferencias Extraordinarias del Máster.</p> <p>8.- A aportar networking al alumnado, con la Red de Ciudades y Territorios Creativos de España (43 Socios de Ciudades, Autonomías y Diputaciones de España).</p> <p>9.- A aportar networking al alumnado, con la Red de Emprendedores Creativos “El Vivero de la Imaginación” (61 Pymes de España del Sector de la Creatividad).</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio de formación entre la "Universidad Rey Juan Carlos" y "Meliá Hotels International, S.A." para colaborar en las Enseñanzas Propias de Revenue Management.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Meliá Hotels International, S.A.</p>	<p>Desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos. Las actividades a desarrollar en este Convenio incluyen la colaboración de patrocinio de las Enseñanzas Propias de Revenue Management de la URJC: "Master en Revenue Mangement, Big Data y Business Developmente",</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer descuentos sobre el precio total de la matricula del Título Curso Superior Universitario en Revenue Management Online a los empleados de LA EMPRESA. El importe del descuento se fija atendiendo al número de alumnos matriculados conforme a las siguientes franjas: - Un (1) alumno: cinco por ciento (5%); - Dos (2) alumnos: diez por ciento (10%) cada uno; - Tres (3) alumnos: quince por ciento (15%) cada uno; - Cuatro (4) alumnos: veinte por ciento (20%) cada uno; y - A partir de cinco (5) alumnos: veinticinco por ciento (25%) cada uno.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>02/06/2023</p>	<p>01/06/2024</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer descuentos sobre el precio total de la matricula del "Master en Revenue Mangement, Big Data y Business Developmente", "Curso Superior Universitario en Revenue Management on line" y "Revenue Management en Centros de Restauración" impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos a los empleados de LA</p>	<p>-----</p>
---	---	--	--	---	-------------------	-------------------	--	--------------

		<p>"Curso Superior Universitario en Revenue Management on line" y "Revenue Management en Centros de Restauración" impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos.</p>					<p>EMPRESA.</p> <p>El importe del descuento se fija atendiendo al número de alumnos matriculados conforme a las siguientes franjas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) alumno: cinco por ciento (5%); - Dos (2) alumnos: diez por ciento (10%) cada uno; - Tres (3) alumnos: quince por ciento (15%) cada uno; - Cuatro (4) alumnos: veinte por ciento (20%) cada uno; y - A partir de cinco (5) alumnos: 	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

							<p>veinticinco por ciento (25%) cada uno.</p> <p>Dichas becas estarán recogidas en el presupuesto de cada una de las enseñanzas propias. Corresponde a LA EMPRESA determinar tanto las personas que ocuparán esa plaza, como los criterios de asignación.</p> <p>LA EMPRESA se compromete y obliga a: difundir información sobre los títulos de Revenue Management de la</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

							Universidad Rey Juan Carlos mediante circulares (al menos dos al año) o newsletters (al menos dos al año), así como a publicitar el curso en su página web.	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

<p>Memorándum de Entendimiento de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Getafe-Madrid para la UNESCO, para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Getafe-Madrid para la UNESCO</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Getafe-Madrid para la UNESCO, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>20/10/2023</p>	<p>20/10/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	--	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Desarrollo de programas o proyectos de investigación conjuntos en el ámbito del Arte, Historia, Patrimonio y Turismo.</p> <p>Organización de cursos, encuentros, certámenes, seminarios, actividades de formación y exposiciones de carácter pedagógico, educativo, histórico, cultural o científico</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado) y la Universidad Rey Juan Carlos.	Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado) y Universidad Rey Juan Carlos	Continuidad del marco de colaboración para prestación de asistencia jurídica, asesoramiento jurídico, representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones por medio de los Abogados del Estado.	Refuerzo en la defensa de los intereses de la Universidad Rey Juan Carlos al comprender, asesoramiento jurídico, como, en su caso, la representación y defensa ante los Tribunales, prestándose la citada asistencia por medio de los Abogados del Estado integrados en el Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado –Dirección del Servicio Jurídico del Estado.	Secretaría General	06/10/2023	05/10/2025	URJC: 36.000 € (18.000 € anuales que se abonarán a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la factura y del modelo emitidos por la Abogacía General del Estado correspondiendo a los periodos: enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre), con cargo a la partida presupuestaria 30SG 422A 226.03 "Jurídicos	Se suscribió inicialmente en virtud de convenio de fecha de 17 de diciembre de 2019 por un periodo de dos años, tras los cuales, se suscribió por otros dos años y, con fecha de 27 de octubre de 2021 un nuevo Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado) y la Universidad Rey Juan Carlos, en virtud del cual la primera continuará prestando asistencia jurídica a la segunda, por medio de los Abogados del Estado que quedan integrados en aquel. La citada Asistencia

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							contenciosos". (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	comprenderá tanto el asesoramiento jurídico, como, en su caso, la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial para la colaboración en el ámbito educativo	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial	Establecimiento de un marco de cooperación para desarrollo de acciones en el ámbito educativo	Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	28/04/2023	27/04/2023	NO APLICA	-----
Protocolo General de actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Iberoamericano de Arbitraje, para colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y Centro Iberoamericano de Arbitraje	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Iberoamericano de Arbitraje, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	La firma de este protocolo general de actuación sienta las bases de la colaboración con el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), del que la Universidad Rey Juan Carlos es socia fundadora	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	20/10/2023	19/10/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Restaurante Casa José para el desarrollo de actividades en el marco de Enseñanzas Propias.	Universidad Rey Juan Carlos y Restaurante Casa José	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se establezcan.	Desarrollo de actividades en el marco de Enseñanzas Propias.	Vicerrectorado de Formación Continua	21/06/2023	20/06/2027	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Restaurante Casa José, para el desarrollo, la gestión, impartición y evaluación del “Curso de extensión universitaria gastronomía circular y tratamiento académico del producto vegetal Km 0”.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Restaurante Casa José</p>	<p>Desarrollo, la gestión, impartición y evaluación del “Curso de extensión universitaria gastronomía circular y tratamiento académico del producto vegetal Km 0”.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a RESTAURANTE CASA JOSÉ la Memoria Académica de la Enseñanza Propia “Gastronomía circular y tratamiento académico de producto vegetal Km.0” • Desarrollar la Memoria Económica de la Enseñanza Propia “Gastronomía circular y tratamiento académico de producto vegetal Km.0”. • Gestionar el proceso de aprobación de la titulación, siguiendo los protocolos e instrucciones indicados por la Subcomisión, la Comisión y el Vicerrectorado de Enseñanzas Propias. • Gestionar el proceso de publicación de la titulación, una vez aprobada, en la plataforma de preinscripción y matrículas de la URJC. • Gestionar el proceso de selección de las personas aspirantes a alumnos, preinscritas a través de la plataforma de la Universidad, 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>23/06/2023</p>	<p>22/06/2027</p>	<p>URJC: 5.160, € a razón de 1.290,00 € (IVA incluido) anuales. La URJC satisfará, por medio de factura emitida por Casa José la cantidad de 1.290€ (IVA incluido) anuales, por cada edición del curso que se celebre en el periodo vigencia de este acuerdo que se estima que sea una edición por año, en concepto de Uso de aulas y otros gastos derivados del uso de las instalaciones. Este importe incluye todas las partidas</p>	<p>-----</p>
--	--	--	--	---	-------------------	-------------------	--	--------------

			<p>según la valoración curricular indicada en la Memoria Académica de la titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicitar la titulación, una vez aprobada, a través de los medios y canales utilizados habitualmente por su Departamento de Comunicación. • Emitir los certificados de superación de las Enseñanzas Propias. • Gestionar el pago del importe correspondiente a la cesión realizada, cuyo importe se estima, según estipulación quinta del presente convenio. <p>RESTAURANTE CASA JOSÉ se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ceder los espacios correspondientes a la parte de sus instalaciones, así como los materiales necesarios, en las fechas propuestas por la URJC, para el correcto desarrollo de las sesiones prácticas de la titulación, que se concretarán el día siguiente al cierre del plazo de matrícula, quedando 				<p>correspondient es la cesión, consumo de suministros, limpieza, etc. y corresponde a cada una de las ediciones del curso objeto de este convenio que pudieran llevarse a cabo y siempre que el mínimo de alumnos matriculados permita su consecución, a razón de 4 sesiones de 5 horas cada una. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

			<p>definido el número de grupos necesarios para el correcto seguimiento de las clases.</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicitar la titulación, una vez aprobada, a través de los medios y canales utilizados habitualmente por su Departamento de Comunicación.					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo expreso de prórroga del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Parla, para la realización de actividades en la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 31-08-2021	Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Parla	Prórroga de vigencia del convenio, es ampliar la duración del presente convenio en un año adicional, desde el 31 de agosto de 2023. hasta el 30 de agosto de 2024.	<p>La prórroga del convenio permitirá el beneficio mutuo de ambas instituciones. Por un lado, para el Ayuntamiento de Parla, podrá seguir beneficiándose de acciones de formación, divulgación e inserción social dentro del municipio contribuyendo a la mejora de la convivencia ciudadana y, por otro lado, la Universidad a través de la Cátedra Animales y Sociedad podrá implementar programas que contribuyan a la mejora del bienestar animal, la inserción social de población vulnerable y mayor conocimiento en la sociedad en su conjunto de los beneficios de la convivencia responsable y respetuosa con el medio natural.</p> <p>Finalmente, ambas instituciones estarán trabajando de modo colaborativo para la</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	31/08/2023	30/08/2024	<p>Ayuntamiento de Parla: 720€ + I.V.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de actividades formativas, el coste por hora de docencia será de 100 euros (sin IVA) por profesor/a. Los cursos que se impartan tendrán un mínimo de 2 horas hasta un máximo de 50 horas por tipo de formación. Las intervenciones asistidas con perros sean de terapia, educación o actividad, tendrán un 	Con fecha de 31/08/2021 ambas partes suscribieron Convenio para la realización de actividades en la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			consecución de los ODS: 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 10 (reducción de desigualdades), 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 alianzas para lograr los objetivos.				coste de 150 euros (sin IVA) la hora por grupo de usuarios. Los proyectos tendrán mínimo de 10 horas y un máximo de 36 horas por grupo y programa.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y BIDA FARMA SOC. COOP. AND., para la creación del aula de simulación del Grado de Farmacia	Universidad Rey Juan Carlos y BIDA FARMA SOC. COOP. AND.	Creación del Aula de Simulación del Grado de Farmacia en la FCS y orientar las actividades del Aula de Simulación del Grado de Farmacia a la formación, la investigación, la transferencia, la difusión del conocimiento o la promoción de la cultura para la salud en los ámbitos de la Dispensación, Gestión y Atención Farmacéutica.	Se orientará las actividades del Aula de Simulación del Grado de Farmacia a la formación, la investigación, la transferencia, la difusión del conocimiento o la promoción de la cultura para la salud en los ámbitos de la Dispensación, Gestión y Atención Farmacéutica. Las actividades a desarrollar se detallan a continuación: - Actividades docentes realizadas en el Aula de Simulación del Grado de Farmacia en las asignaturas de Gestión Farmacéutica, Atención Farmacéutica y Practicas Tuteladas, de esta titulación. - Realización de seminarios y tribunales de evaluación. - Pruebas de Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO E).	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	03/10/2023	02/10/2027	BIDA FARMA SOC. COOP. AND: 10.350 € Dicha aportación se abonará en especie en el primer ejercicio de vigencia del Aula, y será destinada a la adquisición e instalación de equipamiento de productos farmacéuticos y de parafarmacia, equipamiento informático, así como material gráfico, todo ello necesario para la impartición de la docencia	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							práctica de distintas asignaturas.	
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Banco Santander para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos.	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	Establecer un marco de actuación y condiciones de colaboración entre la URJC y el Banco Santander para la financiación de las actividades que desarrolla la Cátedra, con el	Organización y celebración entre ambas partes de Jornadas, Talleres y Seminarios	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	30/10/2023	29/10/2024	Banco Santander: 10.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		objetivo de consolidar su estructura y actividades, así como mantener el nivel de excelencia y prestigio de su Máster en Analista de Inteligencia						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el desarrollo en modalidad presencial del programa propio de estudiantes visitantes de la URJC	Universidad Rey Juan Carlos e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Desarrollo de una línea de colaboración entre las dos instituciones, en la modalidad del Programa propio de Estudiantes Visitantes de la URJC, teniendo la denominación de programa "Estudios en el extranjero" en el Tecnológico de Monterrey.	El propósito de los programas semestrales en la URJC es de promover y expandir la visión internacional y el desarrollo y la amistad entra las partes, estimulando y apoyando proyectos académicos. Este programa de estudios hace referencia a los estudiantes del Tecnológico de Monterrey, no operando de forma recíproca con los estudiantes de la URJC.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	13/10/2023	12/10/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de cooperación académica entre las Universidades de Alcalá, Complutense, Autónoma, Rey Juan Carlos, Carlos III y San Pablo CEU de Madrid, para la realización del Título Oficial conjunto de Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas.	Universidades de Alcalá, Complutense, Autónoma, Rey Juan Carlos, Carlos III y San Pablo CEU de Madrid	Realización de un Título Oficial conjunto de Máster Universitario entre las Universidades de Alcalá (en adelante UAH), Complutense de Madrid (en adelante UCM), Autónoma de Madrid (en adelante UAM), Rey Juan Carlos (en adelante URJC), Carlos III de Madrid (en adelante UC3M) y San Pablo-CEU (en adelante USPCEU) con el fin de aunar la calidad académica, profesional o	Impartición de titulación oficial conjunta de Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas	Vicerrectorado de Postgrado	03/11/2023	02/11/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		investigadora desarrollada por los Centros de cada Universidad.						

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo expreso de prórroga del Convenio de cooperación académica entre las Universidades Autónoma de Madrid y Rey Juan Carlos para el desarrollo del Máster Universitario de Ingeniería Química.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Autónoma de Madrid	Continuidad de la impartición conjunta entre ambas instituciones del Máster Universitario de Ingeniería Química.	La Universidad Rey Juan Carlos será la entidad responsable del título ante el órgano de evaluación de la Comunidad de Madrid. Cada universidad participará en el Máster en igualdad de condiciones y derechos. El Máster se incluirá dentro de la oferta de titulaciones oficiales impartidas en cada una de las universidades.	Vicerrectorado de Postgrado	01/09/2023	31/08/2027	La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del Máster Universitario en Ingeniería Química, se llevará a cabo por parte de cada Universidad, de la misma forma que se hace con el resto de sus programas oficiales. El ingreso de la matrícula se abonará al 50 % entre las Universidades. (Informe favorable de la Dirección	Con fecha de 13/12/2019 se suscribe Convenio entre ambas partes

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Económica Financiera de la URJC).	
Memorando de Entendimiento entre Telefónica Digital España S.L.U. y la Universidad Rey Juan Carlos	Telefónica Digital España S.L.U. y Universidad Rey Juan Carlos	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y TELEFÓNICA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Las Partes proporcionarán los canales, recursos y mecanismos necesarios y harán esfuerzos comercialmente razonables para lograr juntas el propósito de la Propuesta de Colaboración.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	07/11/2023	06/11/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio específico de desarrollo de la Cátedra “Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la Universidad Rey Juan Carlos” en desarrollo del Convenio Marco de colaboración suscrito entre Telefónica Móviles España, S.A.U. y la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 24 de noviembre de 2015.	Telefónica Móviles España, S.A.U. y Universidad Rey Juan Carlos	Establecer los términos de la colaboración entre URJC y TME, a los efectos de que esta última pueda contribuir económicament e al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra.	Organización y celebración entre ambas partes de Jornadas, Talleres y Seminarios	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	08/11/2023	31/12/2023	Telefónica Móviles España, S.A.U.: 60.000,00 € (Telefónica abonará 20.000 € + IVA en 2023. En caso de prórroga, la cantidad será de 10.000 € + IVA anuales desde 2024 y mientras tenga vigencia el mencionado Convenio.	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L., para la captación de talento de los estudiantes de la ETSII.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L.</p>	<p>Desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas del convenio, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos.</p>	<p>Desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos. Las actividades para desarrollar en este Convenio incluyen la colaboración de la empresa en las siguientes actividades para la captación de talento y ayuda al estudiante:</p> <p>Ayudas sociales: Iniciativa solidaria que permite a alumnos en situación vulnerable obtener una ayuda económica que mitigue posibles problemas económicos individuales.</p> <p>Formación gratuita: Estrategia habitual para captar la atención de los alumnos. Esta formación complementará la formación reglada en la universidad y acercará al alumno al mercado laboral y, más concretamente, a la empresa colaboradora. Esta</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>06/11/2023</p>	<p>05/11/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>formación estará orientada a alumnos de últimos cursos. Asimismo, se podrá ofrecer en múltiples modalidades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">o Cursos de formación de larga duración.o Ponencias.o Mentoring. <p>Concursos: La empresa organizará concursos dirigidos a los estudiantes que podrán o no estar premiados por la empresa colaboradora y pueden tener asociada una formación complementaria. La ETSII se compromete a difundir estas iniciativas a sus alumnos, pero no se involucrará en la organización de los mismos.</p> <p>Patrocinios de actividades existentes: La empresa puede patrocinar actividades existentes en la ETSII tales como formaciones organizadas por los propios estudiantes, concursos (de ámbitos regionales, nacionales, etc.), etc. La empresa podrá interactuar con</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>los alumnos de la actividad mediante charlas, entrega de folletos informativos, etc. Algunos ejemplos son: o Premios a los mejores TFGs/TFMs/Doctorados industriales. o Premios a los mejores expedientes académicos.</p> <p>Participación en ferias de empleo: La ETSII organiza anualmente unas jornadas, los ETSII JobDays, en los que la empresa colaboradora se presentará como socio de las jornadas. La empresa colaborará económicamente con la puesta en marcha de la jornada. Este acto permitirá a la empresa interactuar de forma directa con los alumnos de últimos cursos.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación madri+d, para para la gestión coordinada del Programa de la Red de Laboratorios.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación madri+d</p>	<p>Colaboración y apoyo a la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comunidad de Madrid en la gestión del programa de la Red de Laboratorios RedLab por parte de personal cualificado y experimentado en la gestión, el desarrollo de procedimientos y la gestión de los laboratorios.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a la asignación de un técnico de gestión, que tendrá que proporcionar apoyo en la gestión de los laboratorios que conforman la RedLab de la Comunidad de Madrid dando soporte en las diversas tareas que implica el funcionamiento de la red y que se describen a continuación. Esto supondrá el 50 % de su dedicación. Así mismo, la URJC se compromete a la dotación de recursos materiales, servicios y recursos humanos suficientes para el desempeño de las tareas que sean menester. También aportará tareas de supervisión y coordinación, apoyo en términos administrativo, gestión de la calidad y verificación por parte del personal del Centro de Apoyo Tecnológico, asociado al Vicerrectorado con competencias de Investigación.</p> <p>La Fundación para el Conocimiento madri+d se</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>06/11/2023</p>	<p>05/11/2027</p>	<p>Fundación madri+d: 60.000 €</p>	<p>El presente convenio deja sin efecto el Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Madri+D, para la gestión coordinada del programa de la Red de Laboratorios firmado entre la Fundación madri+d y la Universidad Rey Juan Carlos a fecha 9 de marzo de 2023</p>
---	--	---	---	--	-------------------	-------------------	--	---

			<p>compromete y obliga a Transmitir a la Universidad Rey Juan Carlos las instrucciones, criterios y directrices que se establezcan desde la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comunidad de Madrid para la realización de tareas de gestión de la Red, o facilitar un medio de contacto con los responsables de la Dirección General con la Universidad, así como a la aportación económica de QUINCE MIL EUROS (15.000€) anualmente.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto Nacional de Tecnología Delhi, India.	Universidad Rey Juan Carlos e Instituto Nacional de Tecnología Delhi	Formalizar la intención de colaborar en el ámbito académico entre ambas partes.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. • Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. • Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. • Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. 	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	27/10/2023	26/10/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. 					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Pontificia Universidad Católica del Perú para el intercambio estudiantil y movilidad docente	Universidad Rey Juan Carlos y Pontificia Universidad Católica del Perú	Establecimiento del intercambio estudiantil y la movilidad docente entre ambas instituciones reforzando la colaboración que ya existe	Acuerdo entre ambas partes de implementación de programas de intercambio de estudiantes y de profesorado	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	27/10/2023	26/10/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		entre ambas partes.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Esplai, Ciudadanía Comprometida, para voluntariado	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Esplai, Ciudadanía Comprometida	Generar un marco para la colaboración a través de la realización conjunta de acciones formativas y otras actividades de voluntariado entre la comunidad universitaria, que fomenten los valores y actitudes solidarias, de justicia social, compromiso y respeto.	Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	07/11/2023	06/11/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>mecanismo de participación social</p> <p>El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible</p> <p>Procedimentar la colaboración entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria</p>					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y PRISMA, Asociación para la diversidad afectivo-sexual y de género en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Universidad Rey Juan Carlos y PRISMA, Asociación para la diversidad afectivo-sexual y de género en Ciencia,	Establecer las líneas de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y PRISMA en aspectos relacionados	Mutuo asesoramiento en políticas de diversidad sexual y de género. Colaboración en diagnósticos sobre las situaciones de de seguridad LGTBI+fóbica. Diseño de actividades de divulgación para la inclusión universitaria.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	26/10/2023	25/10/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
	Tecnología e Innovación.	con la mejora de la diversidad e inclusividad del colectivo LGTBIQA+	Impulso de investigaciones e implementación de mejoras para las personas LGTBI.					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas.	Universidad Rey Juan Carlos y Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos	Renovar los programas de intervenciones asistidas con animales, y ampliar las colaboraciones entre la universidad y el municipio en áreas como la orientación preuniversitaria, el voluntariado, las prácticas en empresa y la formación no reglada.	Permitirá empezar a trabajar a través del Servicio de Responsabilidad Social Universitaria, entre otros, para posicionar a la URJC como primera universidad de referencia para los estudiantes de dicha localidad. En la actualidad, aproximadamente 350 jóvenes de esta localidad cursan estudios en nuestra universidad. Esperamos que este PGA ampare futuros convenios de colaboración específicos en beneficio de los habitantes de la localidad y de la imagen de la URJC, favoreciendo el incremento de estudiantes que escojan activamente nuestra	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	06/11/2023	05/11/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			universidad como centro de estudios.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Iberoamericano de Arbitraje, para colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y Centro Iberoamericano de Arbitraje	Continuar con la colaboración activa con el Centro Iberoamericano de Arbitraje del que la Universidad Rey Juan Carlos es socia fundadora.	Formar parte de un organismo como el CIAR supone una solución de arbitraje ágil en el caso de conflictos internacionales en el entorno iberoamericano.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	20/11/2023	19/11/2023	URJC: 6.000,00 \$, mediante el pago anual de 1.500,00 \$ en concepto de cuota anual para llevar a cabo las actividades de colaboración. (Informe favorable de la Dirección Económica	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Financiera de la URJC).	
Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L., para la colaboración en el Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos Fact-Checking y Transparencia.	Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial S.L.	Impulsar, durante el curso académico 2023/2024, el desarrollo de investigaciones periodísticas realizadas por los estudiantes del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Factchecking y Transparencia en el marco de	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con El Confidencial la planificación de los tres reportajes de investigación a realizar. • Tutelar a los estudiantes en el proceso de elaboración de los reportajes. 	Vicerrectorado de Formación Continua	03/11/2023	02/11/2024	Titania Compañía Editorial S.L.: 10.000,00 €. Dicha cantidad será transferida por Titania Compañía Editorial S.L. a la Universidad Rey Juan Carlos en dos plazos: el primero por importe de 5.000 euros antes del 31 de enero de 2024, con el	Con fecha de 02/06/2023 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		las actividades académicas de este.					inicio de las investigaciones, y el segundo por importe de 5.000 euros, antes del 31 de mayo, fecha de finalización de los reportajes.	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y MK Madrid II, S.L., para la firma de futuro Convenio de colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y MK Madrid II, S.L.	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y MK Madrid II, S.L. para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Divulgación y promoción de la residencia en la URJC, alojamiento con descuentos a prof y visitantes, prácticas para estudiantes.	Gerencia General	23/11/2023	22/11/2028	NO APLICA	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y OCO Talent is Life by Tactical Pro Soccer Academy para la realización conjunta de actividades educativas y otras de interés mutuo.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y OCO Talent is Life by Tactical Pro Soccer Academy</p>	<p>Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y OCO TALENT IS LIFE by TACTICAL PRO SOCCER ACADEMY para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p>	<p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, deportivo, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>27/11/2023</p>	<p>26/11/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	---	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las part</p> <p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con OCO TALENT IS LIFE SL by TACTICAL PRO SOCCER ACADEMY mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Cooperación y asesoramiento mutuo en el ámbito de formación en estudios de grado, postgrado, doctorado y formación permanente.C8</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Anexo I al Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Master Online SAP Logística. VII Ed. Curso 2023/24.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.</p>	<p>Establecimiento del marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP a los efectos de la prestación a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional, por parte de la Universidad Rey Juan Carlos y mediante la impartición de los cursos correspondientes, de formación sobre los PROGRAMAS SAP. "Master Online SAP Logística. VII Ed. Curso 2023/24"</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración de SAP en los términos que se estipulan en el presente Convenio, impartirá los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que ambas partes convengan de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de la cláusula PRIMERA anterior. Dichos cursos de formación serán debidamente homologados por SAP.</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos realizará las necesarias acciones de promoción de los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que hayan de realizarse en ejecución del presente Convenio, publicitando la convocatoria y contenidos de dichos cursos a través de sus vías de comunicación habituales. En todo caso, la realización y diseño de comunicaciones requerirá previo consentimiento por escrito de SAP.</p> <p>SAP podrá publicitar en su web los distintos cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que hayan de realizarse en ejecución del presente Convenio, especificando que se trata de cursos de formación homologados por SAP.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>28/11/2023</p>	<p>27/11/2024</p>	<p>Según se establece en la cláusula novena, la contraprestación que la Universidad Rey Juan Carlos deba satisfacer a SAP por la colaboración en la impartición de las formaciones previstas, así como los términos y condiciones de pago correspondientes, serán convenidos y especificados en los respectivos Anexos a que se refiere la cláusula 1.2.</p> <p>Por ello, los precios y formas de pago se regirán conforme a lo establecido en este Anexo I, en relación al</p>	<p>Este Anexo I deriva del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de servicios de formación curso 2023/24.</p>
---	---	---	---	---	-------------------	-------------------	---	--

			<p>Los alumnos asistentes a los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que se realicen en ejecución del presente Convenio en caso de que opten a la correspondiente prueba de certificación y la superen, obtendrán el certificado que proceda como consultor o usuario SAP.</p>				<p>Máster de formación permanente “Máster en Gestión de Proyectos Logísticos (MPLSAP)” Modalidad On-line Curso 2023/24.</p> <p>SAP facturará a la URJC el 30% de los ingresos netos por matrículas de del Programa objeto de este anexo. En caso de que el 30% de los ingresos del programa, fuera inferior al mínimo establecido, SAP facturaría en todo caso esa cantidad, estimándose que éste es el coste de los servicios aportados por SAP. (Ver apartados Gastos fijos</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

							<p>SAP).</p> <p>Acorde con lo indicado en la memoria económica del Anexo I del Máster en Gestión de Proyectos Logísticos SAP On Line VII Edición, los ingresos del Máster que se calculan en base a las tasas de matrícula y a la cantidad de alumnos del sistema inscritos cubre los gastos del mismo, ya que se trata de titulaciones autofinanciadas.</p> <p>Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

							228.00 de la URJC	
--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--

<p>Anexo II al Convenio de colaboración entre Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Master Presencial SAP Logística. XII Ed. Curso 2023/24.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.</p>	<p>Establecimiento del marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP a los efectos de la prestación a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional, por parte de la Universidad Rey Juan Carlos y mediante la impartición de los cursos correspondientes, de formación sobre los PROGRAMAS SAP. "Master Online SAP Logística. VII Ed. Curso 2023/24"</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración de SAP en los términos que se estipulan en el presente Convenio, impartirá los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que ambas partes convengan de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de la cláusula PRIMERA anterior. Dichos cursos de formación serán debidamente homologados por SAP.</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos realizará las necesarias acciones de promoción de los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que hayan de realizarse en ejecución del presente Convenio, publicitando la convocatoria y contenidos de dichos cursos a través de sus vías de comunicación habituales. En todo caso, la realización y diseño de comunicaciones requerirá previo consentimiento por escrito de SAP.</p> <p>SAP podrá publicitar en su web los distintos cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que hayan de realizarse en ejecución del presente Convenio, especificando que se trata de cursos de formación homologados por SAP.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>28/11/2023</p>	<p>27/11/2024</p>	<p>Según se establece en la cláusula novena del citado acuerdo, la contraprestación que la Universidad Rey Juan Carlos deba satisfacer a SAP por la colaboración en la impartición de las formaciones previstas, así como los términos y condiciones de pago correspondientes, serán convenidos y especificados en los respectivos Anexos a que se refiere la cláusula 1.2.</p> <p>Por ello, los precios y formas de pago se regirán conforme a lo establecido en este Anexo II,</p>	<p>Este Anexo II deriva del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de servicios de formación curso 2023/24.</p>
---	---	---	---	---	-------------------	-------------------	--	---

			<p>Los alumnos asistentes a los cursos de formación sobre los PROGRAMAS SAP que se realicen en ejecución del presente Convenio en caso de que opten a la correspondiente prueba de certificación y la superen, obtendrán el certificado que proceda como consultor o usuario SAP.</p>				<p>en relación al Máster de formación permanente “Máster en Gestión de Proyectos Logísticos (MPLSAP)” Modalidad Presencial Curso 2023/24.</p> <p>SAP facturará a la URJC el 30% de los ingresos netos por matrículas de del Programa objeto de este anexo. En caso de que el 30% de los ingresos del programa, fuera inferior al mínimo establecido, SAP facturaría en todo caso esa cantidad, estimándose que éste es el coste de los servicios aportados por SAP. (Ver apartados</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--	--

							<p>Gastos fijos SAP) Acorde con lo indicado en la memoria económica del Anexo I del Máster en Gestión de Proyectos Logísticos SAP presencial XII Edición, los ingresos del Máster que se calculan en base a las tasas de matrícula y a la cantidad de alumnos del sistema inscritos cubre los gastos del mismo, ya que se trata de titulaciones autofinanciadas.</p> <p>Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

							228.00 de la URJC	
--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Reporteros Sin Fronteras para la colaboración en el Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia vinculadas para el desarrollo de investigaciones periodísticas.	Universidad Rey Juan Carlos y Reporteros Sin Fronteras	Colaboración para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas partes	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: <ul style="list-style-type: none"> • Incluir, en todas las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada con Reporteros Sin Fronteras. • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan desarrollar anualmente un TFM en colaboración con Reporteros Sin Fronteras, siempre que sea posible por parte de la Universidad y de Reporteros Sin Fronteras. • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en Reporteros Sin Fronteras, siempre que sea posible por parte de la Universidad y de Reporteros Sin Fronteras. • Fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de Reporteros Sin 	Vicerrectorado de Formación Continua	29/11/2023	28/11/2024	Reporteros Sin Fronteras: 4.500,00 € de ayuda anual de matrícula para que pueda ser disfrutada por un estudiante que haya realizado la preinscripción y superadas las pruebas de acceso al Máster.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Fronteras que sean de interés en el contexto del objeto de este convenio, siempre que sea posible por parte de Reporteros Sin Fronteras.</p> <p>Reporteros Sin Fronteras se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceder una ayuda anual de matrícula de 4.500 euros para un estudiante del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia. • Apoyar la participación de periodistas en actividades académicas del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia. • Apoyar la difusión del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia a través de sus canales de comunicación. • Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de y Reporteros Sin Fronteras de interés en el 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			contexto del objeto de este convenio.					

<p>Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM), para la colaboración en la impartición del Título de Experto/a en prevención de los efectos de la pornografía en la salud afectivo-sexual.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM)</p>	<p>Impulsar, durante el curso académico 2023/2024, el desarrollo y la difusión del Título de Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual.</p>	<p>La Fundación Clínica URJC a través de encargo a medio propio, desarrollará el Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual impartidos en función de lo previsto en la memoria económica que se acompaña a este convenio en el Anexo I. Memoria económica, que será ajustada conforme al número de estudiantes que finalmente se matriculen y se apruebe.</p>	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>29/11/2023</p>	<p>28/11/2024</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y se obliga a ofrecer una reducción en el precio de la matrícula del título de Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos a los empleados de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres CIMTM) o pertenecientes a entidades colaboradoras de la citada Comisión, en un importe del 30 % de cada matrícula individual por cada estudiante</p>	<p>Con fecha de 11/01/2023 se suscribe Convenio entre ambas partes con objeto de colaborar en la impartición de la docencia del Título de Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual</p>
---	---	---	--	---	-------------------	-------------------	--	---

							<p>que se incorpore al programa, siempre que se supere el número mínimo de estudiantes aprobado en la memoria académica (10 estudiantes).</p> <p>Acorde con lo indicado en la memoria económica los ingresos del título propio se cifran en 5.978€, lo que cubre los gastos del mismo estimados en 5.795,60 € incluido el importe correspondiente al 20% (1.195,60€) de retención de la URJC en este tipo de títulos propios.</p> <p>Los importes correspondiente s al canon y a la</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

								expedición del título están calculados para el número mínimo de estudiantes, dichos importes se ajustarán al número real de estudiantes por curso académico.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Autónoma del Perú	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Autónoma del Perú	Establecer las bases para futuras colaboraciones.	Para la ejecución del objeto del presente Protocolo General, ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	27/07/2023	26/07/2028	NO APLICA	-----

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del libro de Madrid (Feria del libro de Madrid), para el desarrollo de una propuesta de proyecto arquitectónico en la Feria del libro de Madrid.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del libro de Madrid</p>	<p>Acordar la organización, desarrollo y celebración de una exposición fruto de los resultados de un concurso de proyecto arquitectónico para diseñar y prototipar casetas, estands y pabellones en un espacio destinado para ello en el Parque El Retiro, en el contexto de la Feria del Libro de Madrid 2024. El concurso se enmarca en las asignaturas Introducción a proyectos (2º curso) y Arquitectura efímera (5º curso) del Grado en</p>	<p>La realización de un concurso de proyectos arquitectónicos en el marco de asignaturas del Grado en Fundamentos de la Arquitectura y de las III Jornadas de Arquitectura y Economía Circular</p>	<p>Vicerrectorado de Ordenación Académica</p>			<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	--	--	---	--	--	------------------	--------------

		<p>Fundamentos de la Arquitectura y de las III Jornadas de Arquitectura y Economía Circular, como actividad de transferencia y reconocimiento académico de créditos para estudiantes. Estas actividades se organizan con el fin motivar al estudiantado para desarrollar un proyecto arquitectónico proveniente de un encargo real, de tal modo que les permita adquirir las competencias derivadas de la profesión.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Solidarios para el Desarrollo, para el voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Solidarios para el Desarrollo</p>	<p>Regular la colaboración entre la URJC y SOLIDARIOS para el Desarrollo, para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado, ayudando contra la exclusión social.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad SOLIDARIOS para el Desarrollo. • Dar traslado a la entidad SOLIDARIOS para el Desarrollo de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. • Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. <p>SOLIDARIOS para el Desarrollo se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de 	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>16/11/2023</p>	<p>15/11/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	--	---	---	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.• Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.• Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.• Consignar la firma del responsable de la actividad en SOLIDARIOS para el Desarrollo en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none">• Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.• Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.• Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en SOLIDARIOS para el Desarrollo comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.• Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.• Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación AMÁS, para voluntariado.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación AMÁS</p>	<p>Regular la colaboración entre la URJC y la Fundación AMÁS para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Fundación AMÁS. • Dar traslado a la entidad Fundación AMÁS de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. • Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. <p>La Fundación AMÁS se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya 	<p>Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p>	<p>13/11/2023</p>	<p>12/11/2027</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>a desarrollar la acción voluntaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.• Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.• Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.• Consignar la firma del responsable de la actividad en Fundación AMÁS en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.• Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.• Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Fundación AMÁS, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.• Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.• Respetar los derechos y					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Asperger Madrid, para colaboración en formación y asesoramiento sobre Trastornos del Espectro Autista.	Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Asperger Madrid	Ofrecer formación y asesoramiento regular al personal docente e investigador, principalmente, para adquirir conocimientos y herramientas que les ayuden a comprender mejor y a relacionarse de forma más adecuada con estudiantes con Trastorno del Espectro Autista	Sensibilización de la comunidad universitaria en los Trastornos del espectro autista (TEA) Adquisición de competencias por parte del profesorado para manejar posibles situaciones en el aula difíciles de abordar. Facilitar la integración de personas con TEA. Favorecer la convivencia y el trabajo en equipo entre el estudiantado con distintas necesidades.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	14/11/2023	13/11/2025	URJC: 2.075,00 €. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria Oficina Universidad Saludable, con orgánica 30.VC.CE.US Capítulo 2, Concepto 228.00 "Convenios" de la URJC divididos de la siguiente manera: 1.225,00 euros en 2023, 700,00 euros en 2024 y 150,00 euros	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							en 2025. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas madrileñas en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 euros, para el desarrollo del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid” en el año 2023.	Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas madrileñas	La participación de estudiantes de Universidades públicas madrileñas en proyectos de voluntariado internacional que se desarrollarán en universidades latinoamericanas, africanas y/o asiáticas que lleven a cabo proyectos sociales con sus comunidades, así como en organizaciones que realicen actividades en este ámbito y en estas áreas geográficas.	Favorecer la participación de los estudiantes universitarios en proyectos internacionales de desarrollo. Fomentar la acción voluntaria internacional entre los jóvenes universitarios. Abrir la proyección profesional de los estudiantes universitarios. <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las universidades u organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los universitarios madrileños para su proyección futura. • Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores clave del desarrollo de su entorno a través de la colaboración universitaria. • Fomentar el trabajo en red entre los actores de la 	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	14/11/2023	13/11/2024	URJC: 30000€ COMUNIDAD DE MADRID: 96.000€ (a repartir proporcionalmente entre las universidades participantes conforme a los puestos ofertados por cada una)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			cooperación al desarrollo y los voluntarios universitarios.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la RIOD – Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones, para colaboración en el ámbito de las drogas y las adicciones.	Universidad Rey Juan Carlos y RIOD – Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la RIOD – Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	05/12/2023	04/12/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la RIOD – Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y PricewaterhouseCoopers, S.L., para organización y celebración de Masterclasses relacionadas con la búsqueda de empleo dentro del Programa de orientación personal de la Universidad Rey Juan Carlos Dirigido a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y PricewaterhouseCoopers, S.L.	Participación de PwC en el Programa de Orientación Personal que llevará a cabo la URJC, donde PwC organizará e impartirá dos sesiones formativas / ponencias dirigidas a estudiantes de la URJC en el marco de dicho Programa.	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Invitar a PwC para que participe en todos aquellos encuentros que forman parte del Programa, e informarle previamente de todo lo relacionado con dichos encuentros antes de que se lleven a cabo. PwC se compromete y obliga a organizar e impartir sesiones formativas / ponencias en el marco del Programa.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	04/12/2023	03/12/2022	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Tecnológica Nacional.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Tecnológica Nacional	Mantener la colaboración con la universidad socia con la que se firmó un convenio marco en 2012 que no fue renovado en el plazo de 4 años	Continuar con el intercambio académico de estudiantes y pdi y la colaboración que ambas instituciones vienen desarrollando desde la firma del anterior convenio marco caducado en 2016.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	08/11/2023	07/11/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		establecido en el propio convenio marco						

<p>Convenio entre Prodigioso Volcán S.L. y la Universidad Rey Juan Carlos, para la colaboración en el Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos fact-checking y transparencia.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Prodigioso Volcán S.L.</p>	<p>Colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas partes y a través del desarrollo de este convenio, la Universidad Rey Juan Carlos y Prodigioso Volcán SL impulsarán diferentes actividades de colaboración que contribuyan a aumentar la formación de profesionales especializados en este ámbito.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir, en todas las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada con y Prodigioso Volcán SL Facilitar que los estudiantes del Máster puedan desarrollar anualmente un TFM en colaboración con Prodigioso Volcán SL. • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en y Prodigioso Volcán SL, siempre que sea posible por parte de la Universidad y Prodigioso Volcán SL. • Fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de Prodigioso Volcán SL que sean de interés en el contexto del objeto de este convenio, siempre que sea 	<p>Vicerrectorado de Formación Continua</p>	<p>12/12/2023</p>	<p>11/12/2025</p>	<p>PRODIGIOSO VOLCÁN S.L.: ayuda anual de matrícula de 2.000 euros para un estudiante del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia</p>	<p>-----</p>
--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	---	--------------

			<p>posible por parte de Prodigioso Volcán SL.</p> <p>Prodigioso Volcán SL se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conceder una ayuda anual de matrícula de 2.000 euros para un estudiante del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia. Durante la vigencia del convenio, la ayuda será transferida anualmente por Prodigioso Volcán SL a la Universidad Rey Juan Carlos antes del 30 de septiembre, a la cuenta de abono que se indique en la factura que se emitirá para tal efecto, para que pueda ser disfrutada por un estudiante que haya realizado la preinscripción y superadas las pruebas de acceso al Máster.• Apoyar la participación de periodistas en actividades académicas del Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia.• Apoyar la difusión del Máster					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia a través de sus canales de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de y Prodigioso Volcán SL de interés en el contexto del objeto de este convenio.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos, INDRA Sistemas, S.A. y la Fundación Universia para la colaboración conjunta en Proyecto de Tecnología Accesible al Amparo de la “VII Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación aplicada al desarrollo de Tecnologías Accesibles”.	Universidad Rey Juan Carlos, INDRA Sistemas, S.A. y Fundación Universia	Regular los términos de colaboración entre las Partes para el desarrollo por parte de la Universidad del Proyecto a personas con discapacidad, en virtud de la ayuda adjudicada a la misma por importe de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) en el marco de la Convocatoria de Ayudas	<p>La Universidad llevará a cabo el desarrollo del Proyecto, descripción del proyecto “DETECCIÓN Y DECODIFICACIÓN DEL LENGUAJE LABIOFACIAL BASADA EN SENSORES ALTA SENSIBILIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (SENLAB-IA)”, con las características, actuaciones, estructura e hitos detallados en el ANEXO I del presente Convenio.</p> <p>Una vez ejecutado el Proyecto, la Universidad, a través del Grupo de Investigación llevará a cabo una presentación pública de los resultados del Proyecto.</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	13/12/2023	12/12/2024	Fundación UNIVERSIA: en virtud de la adjudicación a la universidad de una de las 3 ayudas objeto de la Convocatoria de Ayudas y en virtud del Acuerdo de Colaboración INDRA-Fundación UNIVERSIA, abonará una ayuda a la universidad para el desarrollo del Proyecto por importe de 20.000 € (veinte mil euros), con la naturaleza prevista en el	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidade Federal do Espírito Santo, para cooperación académica.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidade Federal do Espírito Santo	Establecer las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico e investigador	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. • Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. • Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. • Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. 	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	07/12/2023	06/12/2028	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. • Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la UFES mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas. 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos (Centro de Investigación para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones de la Universidad Rey Juan Carlos) y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M-Santander Big Data Institute) para la realización de actividades conjuntas de investigación y de transferencia.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la URJC, a través del CETINIA y la UC3M, a través del IBiDat, para el futuro desarrollo de acciones y actividades conjuntas del CETINIA y el IBiDat, en beneficio de ambas partes	Cooperación en proyectos o programas de cooperación. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Cualquier otra actividad científico-técnica que contribuya al alcance de los objetivos del CETINIA y del IBiDat.	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	13/12/2023	12/12/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral entre Alma Mater Studiorum - Università di Bologna y Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Alma Mater Studiorum - Università di Bologna	Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela	Dotar del marco de colaboración necesario entre ambas instituciones, para el desarrollo de una Tesis Doctoral en régimen de cotutela, considerando la relevancia de la internacionalización en la formación de los estudiantes, especialmente en el Doctorado.	Vicerrectorado de Postgrado	29/11/2023	28/11/2026	NO APLICA	-----
Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Rey Juan Carlos, para la ejecución del programa interuniversitario para mayores de la Comunidad de Madrid durante 2023	Universidad Rey Juan Carlos y Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social	Regular la colaboración entre la Universidad y la Consejería, para llevar a cabo el "Programa Interuniversitario para Mayores de la Comunidad de Madrid"	Llevar a cabo el "Programa Interuniversitario para Mayores de la Comunidad de Madrid"	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	27/03/2023	31/12/2023	CM: 24.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zagreb.	Universidad Rey Juan Carlos y Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zagreb	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y FEB Zagreb para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito académico	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	27/10/2023	26/10/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo, durante los años 2023, 2024 y 2025 de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo	Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Defensa	Desarrollo, durante el año 2023, 2024 y 2025 de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa	Seminario permanente sobre Seguridad y Defensa; jornadas de estudio sobre temas específicos relacionados con la Seguridad y la Defensa; conferencias y clases magistrales relacionadas con la Seguridad y la Defensa en el marco de la Cátedra y de las asignaturas de Grado y Másteres oficiales impartidas por la Universidad, en colaboración con el CESEDEN-Ministerio de Defensa.	Vicerrectorado de Innovación	22/11/2023	21/11/2026	Mº Defensa-CESEDEN: 40.500 € divididos en una aportación máxima de 13.500 € anuales URJC: 40.500 € divididos en una aportación máxima de 13.500 € anuales (Informe favorable de la	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Dirección Económica Financiera de la URJC)	
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Banco Santander para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos.	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	Establecer un marco de actuación y condiciones de colaboración entre la URJC y el Banco Santander para la financiación de las actividades que desarrolla la Cátedra, con el objetivo de consolidar su estructura y actividades, así como mantener	Organización y celebración entre ambas partes de Jornadas, Talleres y Seminarios	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	30/10/2023	29/10/2024	Banco Santander: 10.000,00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		el nivel de excelencia y prestigio de su Máster en Analista de Inteligencia						
Convenio para el Máster Universitario en Técnicas de conservación de la Biodiversidad y Ecología 2024-2026 y para el Máster Universitario en Análisis Económico Moderno 2024-2025 entre Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos.	Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos	Colaboración para la gestión del programa de becas del M.U. en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología y del M.U.en Análisis Económico Moderno.	Proporcionar a los estudiantes beneficiados por el proma de becas, metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología y en el área de la Economía dependiendo de la beca.	Vicerrectorado de Postgrado	19/12/2023	31/01/2026	URJC: Importe correspondient e al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes a estudios de máster. Fundación Carolina: Cubrir y gestionar el desplazamient	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							o de ida y vuelta en clase turista a España, aportar 900 euros mensuales a cada becario/a y cubrir el seguro médico	
Adenda al Convenio suscrito con fecha de 14 marzo 2023 entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza, para la atención a personas con altas capacidades intelectuales	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza	Establecer las condiciones generales de colaboración entre ambas Instituciones, en sus respectivas áreas de competencia, dirigidas a la mejora de la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no	Actividades de difusión y coordinación para ejecutar el programa.	Vicerrectorado de Estudiantes	14/03/2023	31/08/2026	URJC: 6.000€, a razón de 2.000€ anuales. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	Con fecha 14/03/2023 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes. Se suscribe una Adenda modificando el Convenio en su vigencia hasta el 31/08/2026.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		discriminación de las personas con altas capacidades intelectuales dentro de la Comunidad Universitaria.						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad y LEGÁLITAS, para colaboración en actividades de asistencia y defensa jurídica.	Universidad Rey Juan Carlos y LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL S.L.U.	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes.	Desarrollo, en beneficio de ambas partes, de acciones y actividades conjuntas relacionadas con la asistencia y defensa jurídica	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	27/12/2023	Indefinida	NO APLICA	-----

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.</p>	<p>Establecimiento de un marco general de colaboración entre ambas partes, con el fin de unir los recursos, conocimientos y experiencias que le son propias a cada una de ellas en el terreno de la formación, actividades docentes, el desarrollo de talento, el intercambio de conocimiento, la cultura e iniciativas de compromiso social, y actividades de investigación, posibilitando la realización de trabajos conjuntos, así como la realización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de divulgación de Cultura Aseguradora • Plan de Atracción de Talento (Employer Branding) – difusión de la Cultura y marca empleadora MAPFRE, mediante la participación en foros de empleo y eventos análogos para captar los perfiles que MAPFRE puede necesitar. • Plan Global de Becarios MAPFRE – oferta a los estudiantes de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de conocimiento práctico, aprendizaje y desarrollo en MAPFRE ESPAÑA, a través de estancias en prácticas en las diferentes empresas del grupo, con arreglo a la legislación aplicable. • Programas de formación “In-Company” diseñados por la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS para dirigirlos a profesionales de MAPFRE ESPAÑA: programas diseñados por la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS que sirvan para compartir, profundizar, reforzar 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>09/11/2023</p>	<p>08/11/2025</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
---	--	--	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

		<p>cualesquiera otras acciones que se consideren beneficiosas para la obtención de los fines comunes de las dos partes</p>	<p>y actualizar a los empleados de MAPFRE ESPAÑA en conocimientos específicos y/o habilidades y competencias profesionales de interés para MAPFRE ESPAÑA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de Directivos y Referentes expertos de MAPFRE, en programas de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS para compartir su conocimiento, experiencia y buenas prácticas. • Difusión del caso MAPFRE – como Business Case en los diferentes programas de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. • Difusión del Business Game MAPFRE como simulador empresarial que permite conocer la gestión de una empresa de seguros. • Acordar determinadas condiciones específicas para que empleados de MAPFRE ESPAÑA puedan acceder a determinados programas formativos de la UNIVERSIDAD REY JUAN 					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>CARLOS y, posteriormente dar difusión en los canales internos de MAPFRE para que los empleados de MAPFRE ESPAÑA conozcan la oferta educativa sobre esos programas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ofrecer acceso a la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS y a su personal y estudiantes al Centro de Documentación de la Fundación MAPFRE (centro especializado en seguros y finanzas).• Desarrollar actividades y proyectos de Innovación.• Otras actividades docentes y de investigación.					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

